

ACTA NÚM. 6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2022

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Eva M^a del Pino García, D^a Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a Teresa Flores Bueno, D^a M^a del Pilar Marín Mateos, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y de la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

"PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 27 de abril de 2022.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, durante el mes de abril de

2022, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de abril de 2022, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de abril de 2022.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35/2022 por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 5º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial del nuevo Reglamento del Consejo Local de la Mujer.

PUNTO 6º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la adopción de medidas de protección frente al covid para personas laringectomizadas y traqueostomizadas.

PUNTO 7º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de los compromisos de la Estrategia ERACIS.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre creación de la Oficina de Atención Integral a la Juventud de Huelva.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 9º. Dictámenes relativos a Propuestas de autorización de compatibilidad de personal de este Ayuntamiento.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aceptación de renuncia de la Fundación Don Bosco Salesiano Social a la cesión gratuita de los inmuebles con números de Inventario 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531, por parte de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre parcela de Marismas del Polvorín prometida a los vecinos de la barriada.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre nuevas ocupaciones ilegales de vivienda en la ciudad de Huelva.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la mejora y construcción de parques infantiles en la ciudad de Huelva.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre actuaciones para la puesta en valor de los restos arqueológicos de la Plaza de San Pedro.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre posicionamiento de la Corporación con respecto al Proyecto de FERTIBERIA para las balsas de fosfoyesos.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre la petición a la Junta de mejoras en el Puente del Odiel.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre arquitectura inclusiva: colocación de bancos para personas con discapacidad motora con uso de silla de ruedas.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Santos Gil sobre estudio y difusión de la situación real en materia de accesibilidad en Huelva, en el ámbito de la arquitectura urbanística.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 20º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación de los aparcamientos en la zona centro de Huelva.

PUNTO 21º. Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre "Huelva apuesta por la educación pública".

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 22º. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 23º. *Interpelaciones:*

- *Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre las respuestas evasivas, vagas y ambiguas de algunos miembros del Gobierno Municipal a las Preguntas formuladas reglamentariamente.*

- *Interpelación del Grupo Municipal de Cs sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.*

- *Interpelación del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.*

- *Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.*

- *Interpelación del Grupo Municipal VOX sobre motivo o propósito por el que algunos miembros del Equipo de Gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las Preguntas planteadas por la Oposición.*

- *Interpelación del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre los motivos por los que el Equipo de Gobierno no ha facilitado la posibilidad de realizar carga y descarga en la Plaza de las Monjas.*

PUNTO 24º. *Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre obras de remodelación de la Plaza de San Pedro.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la Casa de Diego Díaz Hierro.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la alternativa para la*

construcción de una nueva sede vecinal para los vecinos de la Asociación Yáñez Pinzón.

- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre problemas de aparcamiento en la Bda. de las Colonias por la peatonalización de la Plaza de los Dolores.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre subsanación de los problemas derivados de la ocupación de un bloque en la c/Tharsis.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre gestiones realizadas para dar cumplimiento a la Propuesta aprobada en Pleno relativa a la inclusión de una tercera casilla de género en los documentos oficiales que así lo requiriesen.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre realización de estudio para la remunicipalización de la Empresa Municipal Aguas de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre solución de los problemas planteados por la AA.VV. Molino de la Vega.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre incidencia de la nueva situación de la empresa concesionaria del servicio de limpieza y de parques y jardines.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación a la vivienda ocupada ilegalmente en el núm. 4 de la c/Tharsis.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación a la limpieza de la cera derramada en el pavimento durante la Semana Santa.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación al contrato de suministro de un furgón mixto adaptado como Oficina de Atestados para la Policía Local de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre posibilidad de adquisición de Villa Rosa.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre ejecución del proyecto de remodelación de la Plaza de San Pedro.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuación en el edificio de*

viviendas sito en c/Tharsis ocupado ilegalmente.

- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre "Huelva, ciudad por la agricultura ecológica y la soberanía alimentaria".*

PUNTO 25º. Pregunta formulada en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico del Grupo Municipal MRH sobre diversas cuestiones."

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica que la Concejal D^a Noelia Álvarez González no asiste a la sesión por encontrarse enferma ([ver archivo audiovisual](#))¹.

Siendo las nueve horas y doce minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública, siendo retransmitida en directo a través de la televisión municipal.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, visible, una vez firmado por el Secretario, en la web municipal.

D. Gabriel Cruz Santana, manifiesta: Aprovechando el acto formal del Pleno, quiero expresar las condolencias de este Ayuntamiento de la ciudad de Huelva, una vez más, por el fallecimiento de un Hijo Adoptivo como fue Miguel Báez Espuny "El Litri". Un pesar que toda la ciudad tuvo la oportunidad de tributárselo personalmente ante sus restos mortales en la capilla ardiente que se instaló en el Ayuntamiento y hoy, con motivo de la celebración del Pleno, creo que es procedente reiterar las condolencias y el pesar de la ciudad de Huelva ante tan luctuoso suceso ([ver archivo audiovisual](#))².

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día "B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA", puntos núms. 20º y 21º.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18.0>

² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=56.0>

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2022. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2022, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de abril de 2022, comenzando por una de 1 de abril de 2022 por la que se reconocen los servicios prestados como Trabajadora Social, a efectos de trienios, a la funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento que en el mismo se indica y terminando con otra de 29 del mismo mes y año por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por daños en vehículo (expte. DT 43/14).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 12 y 26 de abril de 2022.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados

y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados..."* y *"...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria"*, al que adjunta:

- Correspondientes al mes de abril de 2022: 25 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana y 1 acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdo anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35/2022 POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35/2022, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14:

- Decreto de 4 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 26/2022, de transferencias de crédito por importe de 240.000 euros.

- Decreto de 4 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 27/2022, de transferencias de crédito por importe de 1.000 euros.

- Decreto de 4 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 28/2022, de transferencias de crédito por importe de 1.071,54 euros.

- Decreto de 11 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 29/2022, de transferencias de crédito por importe de 20.000 euros, 37.523,42 euros, 4.500 euros y 4.100 euros.

- Decreto de 12 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2022, de transferencias de crédito por importe de 1.275,60 euros.

- Decreto de 22 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 31/2022, de transferencias de crédito por importe de 185.000 euros.

- Decreto de 20 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 32/2022, de transferencias de crédito por importe de 1.217,68 euros.

- Decreto de 21 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 33/2022, de transferencias de crédito por importe de 157.028,73 euros.

- Decreto de 25 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2022, de generación de crédito por importe de 1.102.224,60 euros.

- Decreto de 27 de abril de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 35/2022, de transferencias de crédito por importe de 13.150 euros y 15.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP, indica: Unirnos a esas condolencias que Vd. ha expresado a la familia de Miguel Báez Espuny, de "El Litri", y sumarnos también a unas condolencias a D. Javier Barrero López que si bien no fue Concejal de este Ayuntamiento sí fue Presidente del Puerto de esta ciudad y mantuvo excelentes relaciones con este Ayuntamiento a través de los acuerdos Puerto-ciudad, que creo que es justo hacerle este reconocimiento hoy, y vaya desde aquí, desde nuestro Grupo, las condolencias a toda la familia socialista y a su familia en particular ([ver archivo audiovisual](#))³.

Continúa interviniendo **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))⁴.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, manifiesta: Evidentemente compartir el pesar por el fallecimiento de una persona que fue importantísima para el ejercicio público y para el ejercicio de la política en Huelva, una persona que desde sus diferentes responsabilidades trabajó por la Provincia, por la ciudad y, como bien decía, desde la Presidencia del Puerto, no en vano fue bajo su Presidencia cuando el Puerto obtuvo la Medalla de la ciudad, fue bajo su Presidencia cuando se materializó y se ejecutó el Paseo de la Ría, del que tan orgulloso nos sentimos ahora. En definitiva, fue bajo su Presidencia cuando peleó por el impulso y por el crecimiento del Puerto apostando por un proyecto tan ambicioso y que levantó tantas ampollas como el de Majarabique. Una persona que fue el máximo responsable de todas las bondades que estamos viendo, de todo el desarrollo y de toda la integración que está suponiendo para la ciudad de Huelva con el Puerto. Muchísimas gracias al Presidente Jaime Javier Barrero López ([ver archivo audiovisual](#))⁵.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura,

³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=330.0>

⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=360.0>

⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=469.0>

Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

"Dado que el vigente Reglamento del Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva fue aprobado en el año 1996, y que desde esa fecha se han producido diferentes cambios normativos en materia de participación, igualdad y violencia de género, al objeto de actualizar este Reglamento se ha elaborado el borrador adjunto en el que se realiza la adaptación del mismo a la normativa actual y, de igual modo, se introduce una perspectiva más adecuada en esta materia.

Lo que se pretende es que las mujeres accedan en plano de igualdad a participar en el ámbito de lo público y para ello es necesario disponer de espacios que permitan modificar actitudes, comportamientos, formas de vida y estructuras sociales que dificultan y/o impiden su participación en el ámbito cultural, laboral y político.

*El Ayuntamiento, como entidad pública más cercana a la ciudadanía ha de contribuir a eliminar las desigualdades que impiden la plena integración de las mujeres, facilitándoles mecanismos, recursos y servicios que dispongan los medios para promover el cambio social, visto el informe de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales en Funciones, **SOLICITO***

Se proceda a la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva, y su tramitación correspondiente".

Consta en el expediente informe de la Jefe de Servicio de Servicios Sociales en funciones D^a M^a Josefa Jiménez Galán de fecha 24 de marzo de 2022.

También consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 28 de abril de 2022, núm. 25 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

"PRIMERO.- La nueva regulación contenida en el referido Reglamento viene a sustituir a la hasta ahora vigente, que data del año 1996, cuyo texto se pretende modificar y actualizar, para ajustarlo a la normativa actualmente aplicable.

SEGUNDO.- La propuesta de Reglamento encuentra fundamento en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 20,3, 69 y 70 bis, preceptos que facultan a las Entidades Locales a establecer, en sus Reglamentos Orgánicos, órganos complementarios que

tengan por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos de la vida pública local, en ejercicio de su potestad de autoorganización y sin que puedan menoscabar en ningún caso las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

En este sentido, el Reglamento Orgánico Municipal (BOP de 17 de febrero de 2016), establece en su art. 149 que *"para cada uno de los sectores de la actividad municipal se podrán constituir Consejos sectoriales por el Pleno de la Corporación. Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referidos a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias"*, y en el art. 150 que *"sus funciones y organización se regulan en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva o en las disposiciones específicas que las contemplen."*

Por su parte, el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana (BOP de 1 de agosto de 2019), al ocuparse de los Consejos Sectoriales viene a regular su naturaleza (art. 59), composición (art. 60), funciones y competencias (art. 61) y organización y funcionamiento (art. 62), remitiéndose en este punto a lo dispuesto *"en el Reglamento o Estatuto específico de cada Consejo Sectorial."*

Finalmente, cabe señalar que la regulación contenida en el RD 2568/86, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento estatal de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (arts. 130 y 131) resulta de aplicación sólo en aquello en que las normas orgánicas municipales no dispongan lo contrario, a tenor de lo previsto en la Resolución de 27 de enero de 1987 de la Dirección General de Administración Local sobre posición ordenamental del RD 2508/86 y la aplicabilidad del mismo en las Entidades que dispongan de Reglamento Orgánico.

TERCERO.- El Consejo Sectorial cuyo Reglamento se somete a informe presenta la particularidad de que, en su composición, junto con los Grupos políticos municipales y las asociaciones que responden al concepto estricto de Entidades de Participación Ciudadana, aparecen representantes de otras Administraciones Públicas con competencias en la materia, con el propósito de que el órgano tenga la composición más plural y representativa de los intereses afectados. En cualquier caso, no cabe atribuir al órgano naturaleza consorcial, dado el carácter exclusivamente consultivo del Consejo Sectorial, y habida cuenta de que carece de facultades decisorias y de que sus informes o dictámenes son de naturaleza consultiva y de carácter no vinculante.

El texto del Reglamento se ajusta, por lo demás, a la normativa aplicable.

CUARTO.- Por lo que respecta a las exigencias que el art. 129 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece para el ejercicio de la potestad reglamentaria local, el texto, tal y como se afirma en su Preámbulo, se ajusta, en líneas generales, a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, por lo que puede entenderse que el Reglamento cumple con los principios de buena regulación contemplados en dicha normativa.

QUINTO.- Por lo que respecta a la tramitación y aprobación, por tratarse de una norma de carácter organizativo, no resulta preciso dar cumplimiento a las normas de consulta y/o audiencia pública previa contempladas en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo que se refiere a su aprobación, el régimen es el previsto en el art. 49 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que exige la aprobación inicial del Pleno y posterior información pública y audiencia de interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento si no se presentasen. El quórum necesario para la aprobación es el de mayoría simple del Pleno de la Corporación.

CONCLUSIÓN

Puede someterse el Proyecto de Reglamento del Consejo Local de la Mujer a la aprobación del Pleno Municipal”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX, indica: Mis primeras palabras son para el reconocimiento de una figura del toreo y de Huelva como Miguel Báez “El Litri, y evidentemente, al que fue Presidente del Puerto, que también nos ha dejado, que conste nuestro reconocimiento ([ver archivo audiovisual](#))⁶.

⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=616.0>

Continúa indicando **D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))⁷.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejala del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁸.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁹.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor, dos votos en contra y una abstención, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Local de la Mujer de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

Preámbulo

El impulso de la participación de la ciudadanía en la vida pública en general, y política en particular, es uno de los retos fundamentales de las sociedades actuales, que hace que se profundice y se alcance una mayor democratización. Se hace necesario poner sobre la mesa las condiciones necesarias para que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para expresar sus opiniones y participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos.

En ámbito constitucional, el art. 9.2 CE recoge el deber de los poderes públicos de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social, dándoles la obligación de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su bienestar".

⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=635.0>

⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=663.0>

⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=781.0>

Atendiendo a este mandato constitucional, se han promulgado una serie de leyes que lo que hacen es ahondar en la participación ciudadana como un derecho de la persona. Lo que se hace necesario es crear los instrumentos necesarios para hacerla efectiva, fomentarla y conservarla.

De conformidad con lo establecido en su momento por la normativa vigente se creó el Consejo Local de las Mujeres, con el objetivo de de profundizar y hacer efectiva la integración social de las mujeres en condiciones de igualdad, removiendo aquellos obstáculos que tradicionalmente impidieron su participación. Y tiene como finalidad última, velar por las condiciones que posibilitan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida ciudadana para continuar avanzando y garantizar así sus derechos.

La normativa aplicable al Consejo Local de la Mujer ha cambiado desde su creación en 1996, por lo que se hace necesario proceder a su actualización. La normativa aplicable en la actualidad y que debe regir la participación en el Consejo Local es la siguiente:

- *La Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *La Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.*
- *La Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.*
- *La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.*
- *Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva (BOP de 1 de agosto de 2019).*
- *Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva (BOP de 17 de febrero de 2016).*

El presente Reglamento, en su formulación, se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad pública, transparencia y eficiencia contemplados en el art. 129 de la ley 30/2015, de Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, como principios de buena regulación exigibles en el ejercicio de la potestad reglamentaria local.

Y ello porque la iniciativa normativa se encuentra plenamente justificada por las razones de interés general expuestas, habiéndose identificado claramente los fines perseguidos, y considerándose el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La regulación propuesta, por otro lado, es imprescindible para atender las necesidades a cubrir con la norma, es acorde con el ordenamiento jurídico general y local y está sujeta a las normas de publicidad activa contenidas en la legislación estatal y autonómica de transparencia y Ordenanza Municipal sobre esta materia. Finalmente, la normativa no establece ningún tipo de carga administrativa innecesaria y por tratarse de una norma de orden interno, y se enmarca en el propósito de racionalizar en su aplicación, los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, se dispone establecer el régimen jurídico de ordenación y funcionamiento el Consejo Sectorial referido, con arreglo a las siguientes normas:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Denominación: *Bajo la denominación de "Consejo Local de la Mujer" se crea un Consejo Local sectorial con la finalidad de promover y canalizar la participación de las entidades y de la ciudadanía en relación con las competencias que el Ayuntamiento tiene en la materia de la mujer. Su objeto, funciones, competencias, organización y funcionamiento se establecen en este Reglamento.*

Artículo 2.- Sede: *El Consejo Local de la Mujer, para el ejercicio de sus funciones, tendrá su sede en la sede central del Ayuntamiento de Huelva y se dotará de los elementos materiales y funcionales necesarios para el desarrollo de sus funciones.*

Artículo 3.- Naturaleza y Objeto: *El Consejo Local de la Mujer es un órgano consultivo, de carácter no vinculante, del Ayuntamiento de Huelva para todas aquellas cuestiones, funciones y competencias que supongan un mayor bienestar social de la mujer en el Municipio. A tal fin, le corresponderán funciones de participación, información y propuestas a la gestión municipal en Igualdad.*

Su existencia y funcionamiento contribuye a que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas, a lo que está obligada esta Administración.

El Consejo Local de la Mujer será partícipe del Consejo Local de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huelva, conforme a los mecanismos previstos en el mismo, sin perjuicio de su colaboración con otros Consejos de similar índole, siempre que esa colaboración se encamine a la consecución de los fines generales previstos en el presente Reglamento.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de la Mujer será coincidente con la materia competencial municipal y siempre referido al ámbito de las mujeres. No obstante, el Consejo podrá entender en todo lo que le afecte, aunque no sea del ámbito estrictamente municipal a los solos efectos de solicitar información o realizar propuestas o sugerencias a otros Consejos análogos u otras entidades públicas o privadas.

TÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 4.- Funciones: *Sin perjuicio de las funciones y competencias genéricas que le confiere, como Consejo Sectorial, el Reglamento de Participación Ciudadana Municipal, La actuación del Consejo Local de la Mujer versará sobre todos aquellos aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.*

Sus funciones particulares serán las siguientes:

1.- Estudiar y emitir informes sobre temas de interés para las mujeres.

2.- Ser órgano consultivo en la elaboración de actuaciones municipales que afecten a las mujeres, tanto durante el período de información pública como durante el proceso de elaboración.

3.- Estimular la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos públicos.

4.- Estimular el asociacionismo de las mujeres, facilitándoles en la medida de lo posible información, difusión de sus actividades, colaboración y el asesoramiento oportuno.

5.- *Estudiar, promover y difundir las actuaciones municipales que contribuyan al desarrollo efectivo de los derechos de la mujer.*

6.- *Realizar propuestas de reformas dirigidas a eliminar obstáculos que dificulten la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

7.- *Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y organizaciones que desarrollen actuaciones de promoción de la mujer.*

8.- *Proponer y fomentar la adopción de programas de atención a mujeres, y actuaciones que contribuyan a la eliminación de la discriminación sobre la mujer en cualquier ámbito.*

9.- *Proponer campañas de sensibilización e información en todos aquellos ámbitos que puedan suponer una mejora en la calidad de vida de las mujeres en general.*

10.- *Denunciar cualquier vulneración de los derechos o la dignidad de las mujeres en materia de publicidad, trato en los medios de comunicación, discriminación de cualquier índole o ámbito.*

11.- *Todas aquellas otras funciones dirigidas a conseguir una mayor atención y bienestar para la mujer.*

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I. Composición y Órganos del Consejo.

Artículo 5.- *El Consejo Local de la Mujer se articula para su funcionamiento en los siguientes órganos:*

- *Presidencia y Vicepresidencia: Será Presidente el Alcalde o Alcaldesa o Concejál o Concejala en quien delegue. Será Vicepresidente o Vicepresidenta el Concejál o Concejala responsable de la Concejalía a que esté adscrito en Consejo Local Sectorial.*
- *Pleno.*
- *Comisiones Especiales.*

Artículo 6.- El Pleno del Consejo Local estará integrado por la Presidencia y Vicepresidencia y por las siguientes **vocalías**:

- *Un/a representante, designada/o para ello, de cada uno de los grupos políticos que estén integrados en la Corporación Municipal, excluidos los miembros del Equipo de Gobierno.*
- *Una representante designada para ello de cada Asociación de mujeres que así lo soliciten y que reúnan los siguientes requisitos:*
 - *Estar legalmente constituida, de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.*
 - *Estar inscritas en los correspondientes Registros habilitantes, de la Junta de Andalucía y en el Municipal.*
 - *Su actuación se desarrollará en el ámbito del Municipio de Huelva (domicilio social en Huelva o delegación o sede en Huelva, debiendo demostrar en esta caso fehacientemente su presencia y actividades en el municipio)*
 - *Debe recoger entre sus fines estatutarios el fomento de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, siendo esta condición indispensable para formar parte del Consejo.*
- *Un/a representante designada/o para ello de cada una de las Secretarías de la Mujer de las centrales sindicales existentes en la localidad de Huelva.*
- *Un/a representante designada/o para ello de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía que tengan servicios o desarrollen programas dirigidos a la realización de políticas para la mujer.*
- *Un/a representante designada/o para ello de organizaciones del tercer sector que tengan programas específicos encaminados a la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y que reúnan los requisitos antes mencionados de registro y desarrollo de actuaciones.*
- *Un/a representante designada/o para ello de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.*

Las/os miembros del Consejo Local deberán ser preferentemente mujeres, salvo por imposibilidad manifiesta.

CAPÍTULO II. Organización y Funciones de los Órganos del Consejo.

Artículo 7.- Del Pleno del Consejo.

1.- *El Pleno del Consejo será convocado con carácter ordinario de forma semestral. Y con carácter extraordinario cuando lo requiera la importancia o urgencia de los asuntos a tratar. La iniciativa de las convocatorias será de la Presidencia, o de una tercera parte de los miembros del Pleno, siempre que esté suficientemente motivada.*

2.- *En cada convocatoria se expresará por escrito el orden del día de la reunión. Y ésta se remitirá a cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cinco días naturales, excepto en la convocatoria extraordinaria, que se convocará al menos con dos días naturales de antelación. El plazo entre la primera y la segunda convocatoria será de treinta minutos, siendo necesaria en la primera convocatoria la asistencia de mayoría absoluta y de un tercio de sus miembros en segunda convocatoria.*

3.- *En el orden del día se incluirán los asuntos propuestos por la Presidencia, por el propio Pleno del Consejo en la sesión anterior o a petición de al menos un tercio de los miembros del Pleno, debiéndose remitir los asuntos a incluir en el orden del día veinte días naturales antes de la sesión. Con la convocatoria se remitirá la documentación necesaria para el debate de la sesión.*

4.- *Los acuerdos del Pleno se tomarán por mayoría de asistentes, debiendo procurarse el consenso de los mismos.*

5.- *A las sesiones del Pleno podrán ser requerida o invitadas aquellas personas que, por su cualificación o especificidad en los temas a tratar, puedan prestar su colaboración y asesoramiento.*

6.- *Las funciones del Pleno serán las recogidas en el art. 4º del presente Reglamento y además:*

1º. Planificar las actuaciones del Consejo y fijar las líneas generales de actuación, ordenándolas según su prioridad.

2º. Aprobar el programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo.

3º. Crear las Comisiones Especiales y designar su composición, duración y funciones, así como aprobar sus propuestas si procede.

4º. Aprobar el acta de las sesiones anteriores.

Artículo 8.- De la Presidencia y Vicepresidencia. *Corresponde a la Presidencia:*

1.- Ostentar la representación del Consejo.

2.- Presidir las sesiones del Pleno y moderar el desarrollo de los debates.

3.- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

4.- Comunicar al Consejo todos aquellos temas relacionados con éste y que le repercutan.

5.- Ejercer cuantas funciones le asigne el Consejo.

6.- La Vicepresidencia asistirá y colaborará con la Presidencia y la sustituirá en caso de ausencia.

Artículo 9.- De las Comisiones Especiales.

1.- Dentro del Pleno del Consejo se podrán crear las Comisiones Especiales de estudio o de trabajo, con carácter temporal o permanente. Su composición, funciones y duración la fijará el propio Pleno. A las mismas podrán asistir personas que puedan prestar su colaboración o asesoramiento.

2.- Cada Comisión elegirá de entre sus miembros una persona coordinadora o portavoz. La Comisión informará de sus trabajos al Pleno en cada una de sus sesiones. La propuesta de la Comisión se tomará por consenso, y si éste no se lograra se han de llevar todas las propuestas al propio Pleno del Consejo, para que este resuelva lo que estime oportuno.

Artículo 10.- De la Secretaría del Consejo. *El consejo se dotará de una secretaría, que será un/a funcionario/a o empleada/o del Ayuntamiento designado/a por la Alcaldía.*

Sus funciones serán las siguientes:

1.- Asistir a la Presidencia y al Pleno, en todos aquellos asuntos inherentes a su condición para los que la requieran.

2.- Hacer las convocatorias de las sesiones por orden de la Presidencia, y las citaciones a los miembros del Consejo, y envío de la documentación

correspondiente.

3.- Asistir a las sesiones, extendiendo acta de las mismas, autorizarlas con su firma y el visto bueno de la presidencia, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.

4.- Levantar las Actas del Pleno.

5.- Expedir, con el visto bueno de la presidencia, certificaciones sobre actos y acuerdos del Consejo.

6.- Recibir las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otro escrito de los que deba tener conocimiento

7.- Cualesquiera otras funciones que les sean encomendadas por los miembros Consejo y que sean inherentes a su condición.

Artículo 11.- Incorporación y Cese de Vocalías.

1.- La integración de las Asociaciones y Organizaciones en el Consejo se hará previa solicitud dirigida a la Presidencia del Consejo, debiendo cumplir las normas que dicta el Reglamento de Participación Ciudadana y el presente Reglamento. De dicha solicitud se dará cuenta al Pleno del Consejo, en la primera sesión que celebre.

2.- En el escrito de solicitud de integración en el Consejo, deberá indicarse claramente el nombre de la única vocal designada al efecto y de la persona suplente. No podrá asistir ninguna otra persona que no esté debidamente designada por la entidad a la que represente.

3.- Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidas y sin perjuicio de las posibles sustituciones realizadas reglamentariamente según las normas de las propias organizaciones que representen.

4.- Se producirá el cese de las vocalías del Consejo:

- A petición propia, siendo sustituida por la persona a quien designe la organización a la que represente.

- Por acuerdo de la Organización a la que represente, teniendo que notificarlo a la Presidencia del Consejo junto con la persona sustituta.

CAPÍTULO III. Régimen económico.

Artículo 12.- *El Ayuntamiento dotará al Consejo de los medios humanos, materiales y funcionales para la consecución de sus objetivos.*

DISPOSICIONES

Disposición Adicional. Habilitación de desarrollo.

Se faculta a la Alcaldía para adoptar las disposiciones necesarias en orden al desarrollo del presente Reglamento.

Disposición Transitoria.

Las vocalías del Pleno del Consejo que representen a los grupos políticos municipales y de las Administraciones Públicas, con designación o elección con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, continuarán desempeñando su mandato hasta agotar el período por el cual fueron elegidos, transcurrido el cual se procederá al nombramiento de los nuevos miembros de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Reglamento del Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Huelva, el cual entró en vigor el 21 de mayo del año 1996.

Disposiciones Finales.

Primera. *En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:*

- *Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía.*
- *Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía.*
- *Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Reglamento Orgánico Municipal.*

Segunda.- *El presente reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.*

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia de interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID PARA PERSONAS LARINGECTOMIZADAS Y TRAQUEOSTOMIZADAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

"La pandemia mundial que estamos sufriendo tiene importantes consecuencias especialmente para los denominados "grupos de riesgo".

La menor incidencia del virus en la salud pública ha conllevado una serie de medidas de desescalada y paulatina normalización del día a día, entre ellas la no obligatoriedad del uso de mascarillas FPP2 salvo excepciones comprensibles.

Entre esas excepciones se encuentra la mantenida obligatoriedad del uso de mascarillas al relacionarse con personas consideradas especialmente vulnerables, como son las personas de los colectivos que hoy traemos a este Pleno, las personas laringectomizadas y las personas traqueostomizadas. La realidad de este colectivo nos conduce a poner de manifiesto la necesidad de establecer un protocolo específico para ellos a fin de garantizar en la medida de lo posible nuestra protección frente a los efectos de contagio de coronavirus.

Debemos partir de la base de la especial exposición que tienen tanto las personas laringectomizadas como las traqueostomizadas, al tener un sistema respiratorio alterado, abierto directamente al exterior a través del estoma y sin la protección de las mucosas.

Laringectomizados y traqueostomizados, respiran habitualmente por el cuello, a través de dicho estoma, y protegidos por pañuelos o filtros alojados en la cánula o en el correspondiente apósito adhesivo. Sistemas que no tienen más misión que prevenir la entrada de polvo e insectos, suavizar la temperatura del aire y mantener su humedad, pero son totalmente ineficaces frente a la exposición del virus.

El uso de mascarillas, incluso de las más efectivas, no protege nuestro sistema respiratorio, pues el aire no entra por nariz y boca, sino que la respiración se realiza a través del estoma.

Además de la exposición al contagio, las personas laringectomizadas y traqueostomizadas han visto debilitadas sus defensas debido a los tratamientos de quimioterapia y radioterapia, haciéndolas más vulnerables al virus del covid y haciendo más complicada su sanación si se ven contagiados.

Para poder acceder a estos filtros de forma más económica se requiere la subvención de la Junta de Andalucía y que este filtro sea incluido en el Catálogo Nacional de Medicamentos.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía subvenciona los filtros PROVOX HME, que resultan adecuados en circunstancias normales, sin embargo son ineficaces en la situación actual y deben ser sustituidos por los filtros PROVOX micrón HME. El problema es que este producto no está incluido entre los subvencionados por la Seguridad Social y su precio resulta inasumible por este colectivo, pensionistas, pese al esfuerzo de reducción de precio ofrecido por el proveedor. El precio de la caja de 30 unidades asciende a 130 euros, siendo eficaz cada filtro durante 24 horas.

En ese sentido, la Asociación de Personas Laringectomizadas con fecha de 25/05/2020 trasladó a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva la petición de incluir como producto subvencionado imprescindible en el sistema sanitario los filtros PROVOX micrón HME. Dos años después no han obtenido respuesta. Igualmente, este colectivo ha contactado con el Partido Socialista hace 10 días para contar con nuestra sensibilidad y complicidad para abordar este asunto, y los socialistas si hemos recibido su demanda y la hemos hecho nuestra. Por ello ya hemos estado reunidos con la Agencia Española del Medicamento y del Producto Sanitario para instarles a la inclusión de este filtro en el nuevo Catálogo del Medicamento que se está elaborando, y promovemos esta Moción para instar a solucionar su problema.

De lo contrario, se obliga a este colectivo a usar unos filtros que no les protege del covid, ni siquiera de alergias, gripe, contaminación o fenómenos climatológicos como la calima, quedando obligados a recluirse en casa, acabando con su vida social y con su salud mental.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento lo siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad para que incluya los filtros PROVOX micrón HME en el Catálogo de Medicamentos y Productos Sanitarios.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a que subvencione los nuevos filtros PROVOX micrón HME en las mismas cuantías que subvenciona a los filtros actuales para hacerlos accesibles económicamente a las personas laringectomizadas y traqueostomizadas y no se vean en una situación de riesgo especial.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Ministerio de Sanidad y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como dar cuenta de los mismos a la Asociación de Laringectomizados de Huelva”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰.

¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=949.0>

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito, indica: Transmitir mis condolencias a la familia y amigos del torero Miguel Báez "El Litri" y al Presidente del Puerto ([ver archivo audiovisual](#))¹¹.

Continúa indicando **D. Néstor Manuel Santos Gil** ([ver archivo audiovisual](#))¹².

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹³.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, indica: En primer lugar sumarnos como Grupo Municipal a las condolencias a la familia y amigos de D. Miguel Báez y de D. Javier Barrero, dos personas importantes de esta ciudad que tristemente nos han dejado.

Por otra parte, como no puede ser de otra manera, felicitar al Sporting de Huelva por acceder y conseguir jugar la final de la Copa de la Reina llevando la imagen y el nombre de Huelva a lo más alto del deporte, una vez más ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶.

Continúa interviniendo **D. Guillermo José García de Longoria Menduiña** ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸.

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la adopción de medidas de protección frente al covid para personas

¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1162.0>

¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1174.0>

¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1303.0>

¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1375.0>

¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1415.0>

¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1451.0>

¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1486.0>

¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1611.0>

¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1638.0>

laringectomizadas y traqueostomizadas anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión la Primera Teniente de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, también se ausenta D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ESTRATEGIA ERACIS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"La ERACIS es una estrategia para intervenir con la población más vulnerable socialmente en zonas desfavorecidas desde un enfoque integral y comunitario, nacida desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, con financiación del Fondo Social Europeo.

Las actuaciones de la ERACIS se centran en las Zonas Desfavorecidas declaradas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la ciudad de Huelva, localizadas en Marismas del Odiel que incluye las barriadas de Navidad; Santa Lucía; Marismas del Odiel y nuevo grupo de 100 viviendas y la Barriada de Cardeñas; la barriada Príncipe Juan Carlos y C/ Gonzalo de Berceo en La Orden; El Torrejón y La Hispanidad; y la barriada de Pérez Cubillas, además de la calle Honduras.

El Ayuntamiento de Huelva ha recibido, a través de la Junta de Andalucía, por el programa ERACIS la cantidad de casi 8 millones de euros a Huelva capital. En concreto la cantidad asignada han sido 7.817.376,95 euros, siendo Huelva capital con 13 programas la que más fondos ha recibido de la provincia.

En este ejercicio 2022, la Junta de Andalucía ha destinado más de 2,2 millones de euros para los 17 proyectos presentados por las 15 entidades sociales encargadas de la dinamización de estas poblaciones. En la estrategia ERACIS de la capital ya estaban involucradas nueve entidades sociales: Fundación Don Bosco Salesianos Social; Federación de Asociaciones Surge; Fundación Valdocco; Hispanidad Avanza; Asociación 'Agua Viva'; Asociación Olotense Contra la Droga,

AOCD; Cruz Roja Española; Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África, Codenaf; y Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.

En esta última convocatoria se han incorporado cuatro nuevas entidades sociales para gestionar programas, en concreto han sido la Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona, Inserta Andalucía; la Fundación Marcelino Champagnat, antes Nuevo Horizonte; la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica, Cocemfe Huelva; y la Asociación Juvenil Carabela.

El propio Ayuntamiento de Huelva en su web municipal publica el proyecto ERACIS con unos compromisos de contratación anual que considera necesarios para el desarrollo de este Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas. Pero la realidad, es que el ayuntamiento de Huelva no ha cumplido con sus compromisos como ya se nos anunció por parte de la propia Concejal responsable de Servicios Sociales en reunión con este grupo.

«Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» ERACIS

PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS

NECESARIOS PARA EL DESARROLLO					
RECURSOS ECONÓMICOS	Línea 1	Año 2018			
		34.977,03			
RECURSOS ECONÓMICOS	Línea 2	2018	2019	2020	2021
		1.029.240,64	1.197.072,72	1.207.932,60	1.207.932,60
		2018	2019	2020	2021
HUMANOS	Indicados por la Entidad Local en la Solicitud presentada, junto a Anexo II de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas	4 - A1 - Psicólogo/a. 4 - A2 - Trabajador/a Social. 12 - A2 - Educador/a Social. 4 - C1 - Monitor/a Deportivo. 3 - C1 - Monitor/a Informático. 2 - C1 - Monitor/a Artes Gráficas. 2 - C1 - Monitor/a Música. 1 - C1 - Monitor/a Naturaleza.	4 - A1 - Psicólogo/a. 6 - A2 - Trabajador/a Social. 14 - A2 - Educador/a Social. 4 - C1 - Monitor/a Deportivo. 3 - C1 - Monitor/a Informático. 2 - C1 - Monitor/a Artes Gráficas. 2 - C1 - Monitor/a Música. 2 - C1 - Monitor/a Naturaleza.	4 - A1 - Psicólogo/a. 6 - A2 - Trabajador/a Social. 13 - A2 - Educador/a Social. 4 - C1 - Monitor/a Deportivo. 3 - C1 - Monitor/a Informático. 2 - C1 - Monitor/a Artes Gráficas. 2 - C1 - Monitor/a Música. 2 - C1 - Monitor/a Naturaleza.	4 - A1 - Psicólogo/a. 6 - A2 - Trabajador/a Social. 13 - A2 - Educador/a Social. 4 - C1 - Monitor/a Deportivo. 3 - C1 - Monitor/a Informático. 2 - C1 - Monitor/a Artes Gráficas. 2 - C1 - Monitor/a Música. 2 - C1 - Monitor/a Naturaleza.
Otros:	Aportados por la Entidad Local o facilitados por ésta para ponerlos a disposición de la elaboración, implantación, ejecución y/o desarrollo del Plan Local.				

En concreto, en el mes de enero de 2020 se nos reunió a los grupos políticos para explicarnos las dificultades presupuestarias que existían para poner en marcha los programas sociales de la ERACIS y el Centro Municipal de Información de la Mujer.

Para este grupo municipal, estas explicaciones no justifican el incumplimiento de los compromisos que el ayuntamiento de Huelva plasmó en el

Plan ERACIS, ya que las condiciones que alega eran conocidas en el mismo momento en el que se redactaba el mismo.

De ahí que este grupo municipal espera explicaciones sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de contratación contraídos en la presentación del Plan ERACIS desde su inicio. Asimismo, esperamos de este ayuntamiento que presente al pleno un informe sobre la evaluación y control del programa ERACIS, siguiendo los indicadores que el propio ayuntamiento de Huelva propuso en el Plan presentado y publicado en la web municipal, señalados en las páginas 56 a 59 del documento y que se califican de indicadores de evaluación o indicadores de resultado.

Esperamos conocer a través de un informe al pleno si han existido expedientes de reintegro de fondos dentro del programa ERACIS. En su caso, explicaciones sobre los motivos por los que se ha tenido que devolver los fondos y el coste en intereses de su devolución, si es que se ha producido.

No es la primera vez que el ayuntamiento de Huelva deja sin ejecutar fondos extra municipales procedentes de la Junta de Andalucía. Ya fue tristemente célebre el caso del plan AIRE de lucha contra el desempleo que supuso la renuncia a 2,2 millones de euros para la lucha contra el desempleo en plena pandemia a través de contrataciones de personas desempleadas. La excusa entonces fue el coste de personal y que el ayuntamiento de Huelva contaba con otro plan de empleo, cuando la realidad es que las medidas anti COVID municipales no movilizaron ni por asomo la cantidad ofrecida por la Junta de Andalucía.

Por desgracia esta situación no sólo ocurre con fondos para la lucha contra el desempleo. Conocemos como el gobierno municipal no ha realizado ninguna de las 8 contrataciones a las que se comprometió en el Plan de Choque para la dependencia. Lo mismo ocurre con las ayudas para la rehabilitación de viviendas conocida como programa de ayudas de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU). Lamentablemente, el Ayuntamiento de Huelva, otra vez más, abandona a su suerte a los vecinos de Huelva que no reciben su ayuda para acceder a fondos de rehabilitación de vivienda.

Por idénticas razones la ciudad de Huelva no cuenta con un Centro Municipal de Información a la Mujer a pesar de haberse aprobado en dos ocasiones en el pleno. Seguimos sin contar con este instrumento en defensa de la mujer onubense, siendo la única capital de provincia que no cuenta con un Centro Municipal de Información de la Mujer. Este instrumento, que nace de la colaboración entre la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer

y los ayuntamientos, cuenta con la financiación del 50% de los costes por parte de la institución autonómica.

Desde el Grupo Municipal Popular apostamos porque las mujeres onubenses cuenten con un centro municipal de información de la mujer, no solo un punto de información sino un servicio completo y específico de orientación, asesoría jurídica y apoyo psicológico. Porque en Huelva no estamos para renunciar a nada, y por eso queremos un Centro de Información y Puntos de Información en cada uno de los centros sociales de Huelva.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el ayuntamiento de Huelva presente al pleno un informe sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de contratación contraídos en la presentación del Plan ERACIS desde su inicio.

2.- Que el ayuntamiento de Huelva presente al pleno un informe sobre la evaluación y control del programa ERACIS, siguiendo los indicadores que el propio ayuntamiento de Huelva propuso en el Plan presentado y publicado en la web municipal.

3.- Que el ayuntamiento de Huelva consigne en los presupuestos municipales para 2022 las cantidades necesarias tanto de personal como de dotación de gastos del programa ERACIS para el ejercicio 2022.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva informe al pleno de los expedientes de reintegro de fondos dentro del programa ERACIS, en su caso, explicando los motivos por los que en su caso se ha tenido que devolver los fondos y el coste en intereses de su devolución, si es que se ha producido.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva impulse la creación del Centro Municipal de Información de la Mujer, contando con la colaboración y la financiación de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"Instar a la Junta de Andalucía la prórroga del proyecto ERACIS al Excmo. Ayuntamiento de Huelva hasta que concluya el trabajo realizado por las distintas entidades sociales en dicho proyecto”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))²⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))²¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))²².

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))²³.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))²⁴.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))²⁵.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))²⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))²⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))²⁸.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))²⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))³⁰.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))³¹.

²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1716.0>

²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=1912.0>

²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2039.0>

²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2191.0>

²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2220.0>

²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2400.0>

²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2454.0>

²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2672.0>

²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2870.0>

²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2938.0>

³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=2951.0>

³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3006.0>

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, en el transcurso del debate acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de los compromisos de la Estrategia ERACIS con la enmienda de adición planteada por el Grupo Municipal del PSOE, antes transcrita, y por tanto:

1º Que el Ayuntamiento de Huelva presente al Pleno un informe sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de contratación contraídos en la presentación del Plan ERACIS desde su inicio.

2º Que el Ayuntamiento de Huelva presente al Pleno un informe sobre la evaluación y control del programa ERACIS, siguiendo los indicadores que el propio ayuntamiento de Huelva propuso en el Plan presentado y publicado en la web municipal.

3º Que el Ayuntamiento de Huelva consigne en los Presupuestos Municipales para 2022 las cantidades necesarias tanto de personal como de dotación de gastos del programa ERACIS para el ejercicio 2022.

4º Que el Ayuntamiento de Huelva informe al Pleno de los expedientes de reintegro de fondos dentro del programa ERACIS, en su caso, explicando los motivos por los que en su caso se ha tenido que devolver los fondos y el coste en intereses de su devolución, si es que se ha producido.

5º Que el Ayuntamiento de Huelva impulse la creación del Centro Municipal de Información de la Mujer, contando con la colaboración y la financiación de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer”.

6º Instar a la Junta de Andalucía la prórroga del proyecto ERACIS al Excmo. Ayuntamiento de Huelva hasta que concluya el trabajo realizado por las distintas

entidades sociales en dicho proyecto.

Se reincorpora D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión, también se reincorpora D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"La situación de las personas jóvenes de nuestra ciudad, ha sido abordada por diferentes mociones a lo largo de esta legislatura municipal. La aprobación de la necesidad de poner en marcha un plan local de Juventud, sobre el ocio no saludable, la vivienda, el empleo, la cultura, etc., se han abordado a través de estas. Desde nuestro grupo municipal, insistíamos en la necesidad de incidir en la juventud de Huelva como colectivo diana en los Planes de empleo locales, aunque estas mociones en dos ocasiones fueron rechazadas por el equipo de Gobierno.

Seguimos perdiendo población joven en nuestra ciudad, ya que las alternativas laborales que esta ofrece no permite para muchos y muchas construir un proyecto de vida que les permita quedarse en Huelva, alquilar o comprar vivienda ya que solo un trabajo digno, bien remunerado permite la independencia económica necesaria para ello. Hemos abordado en este pleno, la situación de los botellones como espacio de ocio no saludable, la falta de espacios más amplios para que la juventud desarrolle actividades de todo tipo. En este sentido y apreciando la puesta en marcha de la Casa de la Juventud "La Ruta" y las actividades allí desarrolladas sentimos que no es suficiente. Nuestra juventud ha sufrido de manera especial el impacto de la Pandemia, durante el confinamiento y con posterioridad a él.

Hace unos días, recibimos por correo electrónico la petición de colaboración para recoger la opinión de personas jóvenes con el fin de establecer el diagnóstico previo y necesario a la elaboración del Plan Local de Juventud, que está llevando a cabo la Universidad de Huelva.

Entendemos que tanto el diagnóstico que representara una fotografía de la situación de la juventud en todos los ámbitos como el diseño posterior del Plan, abordarán de manera integral todas las cuestiones relativas a la juventud de Huelva. Ese abordaje integral, conlleva una respuesta integral para mejorar las condiciones de vida de nuestra juventud.

Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Que El Ayuntamiento de Huelva en el nuevo Plan Local de Juventud que se está iniciando con su diagnóstico, se contemple la creación de una Oficina de Atención Integral a la Juventud de Huelva”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal VOX:

"Que el Ayuntamiento de Huelva en el nuevo Plan Local de Juventud que se está iniciando con su diagnóstico, se contemple el refuerzo y la dotación de la actual Casa de la Juventud 'La Ruta”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, indica: Aprovecho para expresar las condolencias, tal y como se ha manifestado antes, y felicitar también al Sporting por ese pase a la final de la Copa de la Reina ([ver archivo audiovisual](#))³².

Continúa interviniendo **D^a Mónica Rossi Palomar** ([ver archivo audiovisual](#))³³.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))³⁵.

³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3227.0>

³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3242.0>

³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3422.0>

³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3562.0>

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))³⁶.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))³⁷.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))³⁸.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))³⁹.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁴¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁴².

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))⁴³.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁴.

La Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, D^a Mónica Rossi Palomar, acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal VOX antes transcrita pero como enmienda de adición, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre la creación de la Oficina de Atención Integral a la Juventud con la enmienda de adición del Grupo Municipal VOX antes transcrita, y por tanto:

Que El Ayuntamiento de Huelva en el nuevo Plan Local de Juventud que se

³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3673.0>

³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=3904.0>

³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4074.0>

³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4107.0>

⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4174.0>

⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4379.0>

⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4415.0>

⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4474.0>

⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4481.0>

está iniciando con su diagnóstico, se contemple la creación de una Oficina de Atención Integral a la Juventud de Huelva así como el refuerzo y la dotación de la actual Casa de la Juventud "La Ruta".

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 9º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1º. Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos:

"En atención a la petición presentada por Doña María del Rocío Martín Vázquez, con DNI 48949413-P, para que se le autorice la compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente en la Universidad de Huelva como Profesora Sustituta Interina a tiempo parcial con la de funcionaria interina por programas (Educativa Social dentro del Programa ERACIS) y visto informe favorable de la Técnica de Administración General, Dña. Marta Maestre Marín que cuenta con el visto bueno del Sr. Jefe del Servicio de Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales sobre la solicitud de compatibilidad de la interesada e informe favorable del Rectorado de la Universidad de Huelva, elevo al Pleno la siguiente propuesta:

Que se acuerde autorizar la compatibilidad a Doña María del Rocío Martín Vázquez para el desempeño del trabajo como Profesora Sustituta Interina a tiempo parcial en la Universidad de Huelva con el desempeño de su puesto como Educativa Social interina por programas en este Ayuntamiento".

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General D^a. Marta Maestre Marín, conformado por el Jefe de Servicio de Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, D. Fernando Rodelas Pinto, de fecha 26 de abril de 2022, que dice lo que sigue:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Consta solicitud de fecha 28 de marzo de 2022 presentada por Doña María del Rocío Martín Vázquez, funcionaria interina, Educativa Social de*

este Ayuntamiento, la cual desea compatibilizar este puesto con la docencia universitaria a tiempo parcial como Profesora Sustituta Interina.

SEGUNDO.- *Consta Informe de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Coordinador Técnico de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas de Huelva (ERACIS-HUELVA), D. Juan Carlos Ordoñez Fernández, que cuenta con el VºBº de la Jefa de Servicio en funciones, Doña María José Jiménez Galán sobre la posibilidad de que la solicitante desempeñe su jornada laboral en horario de mañana y/o tarde. Asimismo, informa de la posible compatibilidad para una actividad pública secundaria, a la espera de la decisión del Pleno Municipal. En el Informe se deja así constancia de que su jornada laboral no se verá alterada por la posible autorización del desempeño de esa otra actividad.*

TERCERO.- *Consta Certificado suscrito por Don Francisco Javier García Prieto, Secretario del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Huelva sobre la asignatura y el horario de la asignatura a impartir por la solicitante.*

CUARTO.- *Consta Informe emitido por el Rectorado de la Universidad de Huelva por el cual, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- *Hemos de remitirnos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la cual en su precepto segundo apartado c) hace referencia a la aplicabilidad de la misma al personal al servicio de las Corporaciones Locales, recogiendo el segundo apartado del citado precepto que se entenderá incluido todo el personal cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. El artículo tercero del mismo cuerpo legal establece que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, si bien se especifica que no ello no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona al estricto cumplimiento de ambos. Con respecto a lo cual, hemos de afirmar que no existe inconveniente en el desarrollo de la actividad docente por parte de la solicitante al cumplirse los requisitos expuestos.*

SEGUNDA.- *El artículo cuarto de la ya mencionada Ley 53/1984 en su apartado primero establece que podrá autorizarse la compatibilidad cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no*

superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. A este requisito se le da igualmente cumplimiento, por cuanto la solicitante va a llevar a cabo una dedicación semanal a tiempo parcial de cuatro horas (dos de docencia y dos de tutorías y asistencia al alumnado) con un contrato temporal, tal como recoge el informe emitido por el Rectorado de la Universidad de Huelva.

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- *Por todo lo anterior, procede la autorización de la compatibilidad solicitadas, si bien, en el caso de que cambiasen las circunstancias y dejaran de cumplirse los requisitos analizados, este inicial reconocimiento de compatibilidad podría ser dejado sin efecto”.*

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º. Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos:

"En atención a la petición presentada por Doña María José Matos Faz, con DNI 29772881-W para que se le autorice la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de camarera en horario de sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas y visto informe favorable sobre la solicitud de compatibilidad de la interesada de la Técnica de Administración General del Servicio de Personal, RR.HH y P.R.L que cuenta con el visto bueno del Jefe del Servicio, D. Fernando A. Rodelas Pinto, elevo al Pleno la siguiente propuesta:

Que se acuerde autorizar la compatibilidad a Doña María José Matos Faz para el desempeño del trabajo como camarera en horario de sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas, con el desempeño de su actividad como profesora de guitarra dentro del Programa Cultura en los Barrios”.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General D^a. Marta Maestre Marín, conformado por el Jefe de Servicio de Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, D. Fernando Rodelas Pinto, de fecha 3 de mayo de 2022, que dice lo que sigue:

"PRIMERO.- Consta en el expediente escrito presentado por Dña. María José de fecha 26 de abril de 2022, en el que solicita la autorización de compatibilidad para trabajar como camarera los sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas. Desea compatibilizar esta actividad con su trabajo como profesora de guitarra, clases que son impartidas en el marco de los talleres Cultura en los Barrios.

SEGUNDO.- Consta en la solicitud de la misma el horario en el que desempeña su actividad actual: lunes y miércoles de 16:15 a 20:30 horas, martes y jueves de 16:30 a 22:00 y viernes de 10.30 a 13:00 horas durante los meses de noviembre a junio.

TERCERO.- Consta Certificado de la empresa Chiringuito El Loro, suscrito por la titular de la misma, Dña. Virginia Gómez Prieto, en el que se establece que la solicitante prestará servicios en dicha empresa como camarera, en horario de sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Hemos de remitirnos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la cual en su precepto segundo apartado c) hace referencia a la aplicabilidad de la misma al personal al servicio de las Corporaciones Locales, recogiendo el segundo apartado del citado precepto que se entenderá incluido todo el personal cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. El artículo tercero del mismo cuerpo legal establece que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, si bien se especifica que ello no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona al estricto cumplimiento de ambos. Con respecto a lo cual, hemos de afirmar que no existe inconveniente en el desarrollo de la actividad de camarera por parte de la solicitante al cumplirse los requisitos expuestos.

SEGUNDA.- El artículo catorce de la ya mencionada Ley 53/1984 en su primer inciso establece que "el ejercicio de actividades laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad". El tercer inciso recoge que los reconocimientos de compatibilidad no pueden ocasionar modificación de la jornada y el horario de trabajo del interesado en la misma. Por todo ello, podemos concluir que no existe inconveniente en autorizar la compatibilidad solicitada por cuanto la segunda actividad que se dispone a desempeñar la interesada será ejercida en fines de semana, días estos en que no desempeña su actividad en este Ayuntamiento.

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- *Por todo lo anterior, procede la autorización de la compatibilidad solicitadas, si bien, en el caso de que cambiasen las circunstancias y dejaran de cumplirse los requisitos analizados, este inicial reconocimiento de compatibilidad podría ser dejado sin efecto”.*

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D^a M^a del Pilar Marín Mateos y D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANO SOCIAL A LA CESIÓN GRATUITA DE LOS INMUEBLES CON NÚMEROS DE INVENTARIO 1527, 1528, 1529,1530 Y 1531, POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García:

RESULTANDO.- *Que el pasado 29 de noviembre de 2017 se aprobó en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cesión gratuita de uso de los inmuebles municipales, según inventario municipal con número 1527, 1528, 1529, 1530, y 1531, a favor de la Fundación Don Bosco Salesiano Social.*

RESULTANDO.- *Que la citada fundación expone que desde ese mismo momento ha estado buscando por diversos medios los recursos económicos necesarios para sufragar el coste de habilitar los inmuebles cedidos en bruto para el desarrollo del fin que causó la solicitud de los mismos.*

RESULTANDO.- *Que consta escrito de D^a. María Teresa Borrero León, Directora Territorial de Huelva para la Fundación Don Bosco Salesiano Social solicitando la renuncia a la mencionada cesión, la cual tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2021.*

RESULTANDO.- Que consta informe de la Policía Local de comprobación de los inmuebles, de fecha 24 de febrero de 2022.

RESULTANDO.- Que consta informe jurídico de fecha 6 de abril de 2022 de la Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio en el que se concluye lo siguiente: "**ÚNICA.-** Procede aceptar la renuncia de la Fundación Don Bosco Salesiano Social a la cesión gratuita de los inmuebles con números de inventario 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el art. 84 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 94 del mismo texto Legal y el precepto 21 de la citada Ley 39/2015, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proceder a aceptar la renuncia de la Fundación Don Bosco Salesiano Social a la cesión gratuita de los inmuebles con números de inventario 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de Huelva y Presidente de su Corporación, o Concejal en quien hubiere delegado, la firma de cuantos escritos, documentos o escrituras sean necesarios para garantizar la ejecutividad de lo acordado".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstiene el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con reconocimientos de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes D^a M^a Teresa Flores Bueno; de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras D^a Esther Cumbreira Leandro; y de la Concejal Delegada del Área de Vivienda D^a Leonor Romero Moreno.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales de 21 de abril y 12 y 17 de mayo, todos de 2022, con las observaciones que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, tres votos en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio los gastos contenidos en la Relación contable F/2022/123 por importe de 1.055,85 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes los gastos contenidos en la Relación contable F/2022/125 por importe de 599,49 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras los gastos contenidos en las Relaciones contables:

- Relación contable F/2022/102 por importe de 8.777,65 euros.
- Relación contable F/2022/130 por importe de 7.342,77 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, los gastos contenidos en la Relación contable F/2022/129, por importe de 3.161,88 euros.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Marín Mateos y se ausenta la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE PARCELA DE MARISMAS DEL POLVORÍN PROMETIDA A LOS VECINOS DE LA BARRIADA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de mayo de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de otorgar la concesión administrativa para el uso privativo normal de la parcela 40 (SC-1) del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" a favor de Fundación CES Huelva-Proyecto Hombre.

Esta parcela había sido prometida con anterioridad a los vecinos de Marismas del Polvorín por el anterior alcalde Pedro Rodríguez colocándose desde ese momento un cartel sobre el terreno anunciando su futuro uso como sede social vecinal.



Como puede observarse, el uso previsto para la parcela era el de albergar la futura sede de la asociación de vecinos Vicente Yáñez Pinzón, cuyo proyecto de construcción data de 2010, consistente en una edificación de una sola planta, con una superficie construida de 1.249,75 metros cuadrados, en un edificio triangular de tres fachadas, dos de ellas cubiertas con porches, con la que se pretendía paliar las carencias de la actual sede vecinal, muy limitada para el desarrollo de actividades por su reducido tamaño.

El edificio proyectado constaba de un gran porche de entrada que daba acceso a un hall principal con patio interior acristalado en el centro, para garantizar la luz a todas las estancias. A partir de ahí se organizaban las distintas estancias, incluyendo cafetería, dotada de cocina y almacén, aulas de formación, sala de juego, taller de baile, gimnasio, y zonas administrativas, integradas por despachos, servicios y sala de juntas. Además se incluía una sala de enfermería y un amplio salón de actos, con un aforo superior a las 100 personas y un escenario de más de 25 metros cuadrados.

Este compromiso se hizo público a la sociedad onubense el 10 de marzo de 2011, en rueda de prensa conjunta del anterior alcalde con el presidente de la asociación de vecinos, y desde entonces, para desgracia del barrio, más de una década después el compromiso sigue sin cumplirse.

En noviembre de 2017, el diario local "Huelva Información" se hacía eco de las dos reuniones ya celebradas por los representantes vecinales con el concejal de Urbanismo con el objetivo de dar solución a esta cuestión, resaltando además la "pérdida de la relación fluida" que hasta entonces había mantenido entre los vecinos y el Ayuntamiento.

Desde hace unas semanas, los vecinos y vecinas han contemplado con estupor cómo el cartel que anunciaba la futura ubicación de la sede social había sido retirado, a la vez que comenzaban las obras de preparación del terreno para un uso totalmente distinto al previsto y por consiguiente al prometido por este Ayuntamiento.

Desde entonces son numerosas las ocasiones y los actos de protesta en los que la plataforma vecinal constituida al efecto ha mostrado su descontento por esta situación, estando actualmente en el proceso de recogida de firmas de apoyo para esta reivindicación y en la preparación para la siguiente sesión plenaria municipal de una propuesta de dictamen que se presentará por el cauce del "Concejal 28".

Para Mesa de la Ría es fundamental que los compromisos adquiridos por las instituciones se cumplan, máxime en una administración local como la nuestra, en la que el trato directo de los representantes públicos con los vecinos es continuo y directo. Esta organización está convencida de que el principal motivo que ha ocasionado la actual desafección de la ciudadanía hacia la política se debe a la pérdida de credibilidad de sus representantes, en cuanto a que raras veces llegan a cumplir con lo prometido en las campañas y en los programas electorales, siendo el caso de los vecinos de Marismas del Polvorín una prueba de ello, a la que podemos sumar otras como la de los fosfoyesos, lugar en el que el actual alcalde, Gabriel Cruz, prometió dar una solución y al final por lo que ha optado es por darle una escapatoria "barata" a la empresa condenada por la justicia por verter ilegalmente sus residuos.

Mesa de la Ría cumple con sus compromisos, y como prueba de ello damos traslado al pleno municipal de esta justa reivindicación vecinal a la que es y deberá seguir siendo su casa, así como la de todos los vecinos y vecinas de Huelva, su Ayuntamiento.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO.- Para que el Excmo. Ayuntamiento rescate la concesión administrativa para el uso privativo normal de la parcela 40 (SC-1) del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" otorgada a favor de Fundación CES Huelva-Proyecto Hombre, con la correspondiente indemnización al titular por el perjuicio material surgido de la extinción anticipada de la concesión, tal y como establece la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Para que en dicho terreno se ubique la futura sede vecinal de la Avv Vicente Yáñez Pinzón, o en su defecto, cualquier otro uso público que los vecinos de manera democrática y participativa decidan".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo](#))

⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=4891.0>

[audiovisual](#))⁴⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁸.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁹.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁰.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁵¹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁵².

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁵³.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁶.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁷.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁸.

⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5066.0>

⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5133.0>

⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5295.0>

⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5524.0>

⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5542.0>

⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5745.0>

⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=5936.0>

⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6043.0>

⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6144.0>

⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6164.0>

⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6232.0>

⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6335.0>

⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6440.0>

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁹.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁰.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra, tres abstenciones y dos votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre parcela de Marismas del Polvorín prometida a los vecinos de la barriada anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE NUEVAS OCUPACIONES ILEGALES DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"La ciudad de Huelva sigue siendo el escenario de nuevas ocupaciones ilegales de vivienda que alteran la convivencia de vecindarios completos que sufren el ruido, las amenazas, la suciedad y basura o la venta de droga.

Sólo en estos años podemos recordar gran cantidad de casos de ocupación ilegal de viviendas en la ciudad de Huelva. Conviene recordarlos para reconocer

⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6535.0>

⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6600.0>

que no se trata de un problema puntual, más bien de una práctica común, que requiere que el gobierno municipal adopte medidas para evitar estos casos que alteran la convivencia y generan inseguridad en una ciudad tradicionalmente tranquila y segura como Huelva.

Los vecinos de la Avenida Costa de la Luz sufrieron, durante meses, la ocupación ilegal de un local comercial situado en los bajos de sus viviendas. Pese a las denuncias vecinales, tuvieron que pasar meses para que se actuase en el mismo. La presión vecinal y mediática fueron necesarias para que se actuase contra los que alteraban la seguridad y la tranquilidad de este barrio, con peleas, disputas, insultos y venta de drogas.

En el confinamiento fue tristemente célebre la ocupación ilegal de un edificio completo de viviendas en la calle Macías Belmonte, en el barrio del Molino de la Vega. Durante meses los vecinos convivieron con temor situaciones de inseguridad provocada por la ocupación de un bloque de viviendas del número 14 de la citada calle. Inseguridad, suciedad, malos olores, un incendio, gritos, peleas, insultos, apuñalamiento... todo tipo de situaciones intolerables para unos vecinos que sólo piden vivir en paz. La presión vecinal y mediática ejercida provocaron la intervención policial. Este caso generó un debate plenario en el que se aprobaron medidas que nunca se pusieron en marcha.

No quedó la cosa ahí, ya que poco después los okupas decidieron trasladarse hasta una nave abandonada en la calle Santiago Apóstol, en el que provocaron un nuevo incendio tras una reyerta por drogas. Esta nave según anunció el diario Huelva Información el 9 de julio de 2020 cuenta con un informe de Urbanismo que ordena su derribo, y pese a esto, ha sido utilizada como fumadero por los okupas del edificio de la calle Macías Belmonte.

En la Huerta Mena, en la calle Rodrigo de Triana, detrás del antiguo Bar Invernadero, se producía una ocupación ilegal de una vivienda en estado de ruina donde los vecinos denunciaban actos vandálicos, disputas, robos, daños en vehículos y venta de drogas.

La antigua Estación de Trenes de Huelva, dónde sigue una referencia indicativa de metros de altura con la palabra "Estación" a las puertas de este edificio abandonado que reclama la ciudad. Esta anécdota se eleva a categoría por el desinterés de RENFE y ADIF por Huelva, abandonando una estación tras tres años de dejar de usarse, pese a ser edificio centenario e histórico. Esta estación sigue estando ocupada por personas sin techo que en invierno combatían el frío con fuegos que provocaron importantes humaredas en la zona.

En pleno centro de Huelva, en la plaza de las Monjas hemos padecido durante meses un vertedero de tres plantas de altura. En concreto, la vivienda del número 1 de la calle Méndez Núñez esquina con la plaza de las Monjas presentaba una situación lamentable y caótica. Una situación de insalubridad por la acumulación de basuras con el consiguiente mal olor, y la presencia de todo tipo de bichos y ratas.

Hasta el cabezo del Conquero ha sufrido la ocupación ilegal. A la altura de Villa Rosa se instaló una chabola coronada con una bandera de Andalucía con absoluta impunidad. Lo que demuestra la escasa vigilancia de la zona y la permisividad del gobierno local con la ocupación ilegal, no ya de viviendas, sino de suelo público. Sólo tras la denuncia se produjo la intervención policial.

Existen otros casos de ocupaciones ilegales denunciadas como la de viviendas en la avenida de Italia, junto a la calle Miguel Redondo, y otra vivienda encima de una Farmacia que dejan de manera impune abierto el grifo de agua para provocar inundaciones en el local comercial sobre el que se sitúan.

Ahora en la calle Tharsis, a escasos metros de la Plaza de los Dolores, una nueva ocupación ilegal de todo un bloque de viviendas provoca ruidos, inseguridad, malos olores e insalubridad a los vecinos de la calle. Al tratarse de todo un bloque de viviendas ocupado, llama la atención con la impunidad que se encuentran enganchados a la red de electricidad, incumpliendo varias ordenanzas municipales en materia de ruido y salubridad.

No se trata de un problema entre vecinos, como se les ha dicho desde el gobierno municipal. No se trata de un caso puntual de inseguridad. Se trata de un problema que va a más según los informes judiciales publicados que reconocen que la incidencia es mayor, ya que, en la mayoría de los casos, es el hartazgo de los vecinos el que les hace perder el miedo y denunciar una situación insostenible para la convivencia en paz y tranquilidad.

Los hechos se repiten y las medidas no llegan. En este pleno en el mes de junio de 2020 se produjo un debate serio y responsable provocado por la situación de la calle Macías Belmonte en el Molino de la Vega. Los titulares de prensa de aquellos días reflejan las medidas que se debieron adoptar:

El diario Huelva Información de 25 de junio de 2020 titulaba: Un protocolo municipal actuará ante la ocupación ilegal en Huelva.

Pero la realidad es otra. Este Grupo municipal propuso una serie de medidas que debían adoptarse ya que la propuesta fue aprobada por el pleno. Pedíamos, y volvemos a pedir ahora, una respuesta integral a la ocupación ilegal por parte de la administración

local. Con medidas de servicios sociales, policiales, de urbanismo, de sanidad, de medio ambiente, de lucha contra incendios... en suma, el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de ruido y seguridad que se violan de manera sistemática cuando se ocupan estas viviendas.

Pedíamos, y lo hacemos ahora con más fuerza, un Plan Municipal de Gestión y Prevención contra las Ocupaciones Ilegales que busque la coordinación entre concejalías, y del ayuntamiento con otras administraciones para dar una respuesta clara a estos problemas que generan inseguridad y que alteran la convivencia pacífica de los vecinos de buena voluntad.

Y esto pasa por la convocatoria de la Junta Local de Seguridad, que garantice una intervención rápida y eficaz de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Es urgente la convocatoria de la Junta local de Seguridad para analizar este problema. Este es el instrumento principal para combatir situaciones de inseguridad en Huelva. No se entiende que un órgano tan importante, para la gestión de la seguridad en Huelva se convoque sólo para organizar y velar por el buen funcionamiento de las fiestas. Es necesario que sea un medio para la lucha contra la ocupación ilegal de edificios, que generan inseguridad en los vecinos que ven como se realizan actividades delictivas como la venta de droga, la prostitución, la delincuencia o las agresiones.

Este Plan debe incluir a los servicios sociales, porque en muchos casos nos encontramos con dramas de personas sin techo, en situaciones de pobreza extrema, y en la mayoría de casos con menores que viven en situaciones de infravivienda.

El gobierno municipal en el pleno del mes de junio de 2020 se comprometió a poner en marcha un protocolo de actuación rápida para evitar estas situaciones. De ahí que desde este grupo se solicitara la puesta en marcha de una patrulla de intervención rápida en la Policía Local, unido a un teléfono de atención para evitar la ocupación ilegal. Este protocolo debía incluir una campaña de concienciación y comunicación a los vecinos para que colaborasen evitando este delito de la ocupación ilegal de viviendas. Asimismo, se instaba al ayuntamiento a reclamar informes de salubridad de la Junta de Andalucía para evitar situaciones antihigiénicas que provocan plagas de insectos y ratas por la suciedad y acumulación de basura.

El gobierno municipal no puede escudarse en que debe ser el propietario el que denuncie la ocupación ilegal. Para evitar situaciones de abandono de propiedades se aprobó en el pleno una propuesta del grupo popular en 2019 sobre la puesta en marcha del registro Municipal de solares, edificios y locales vacíos, y edificaciones ruinosas que permite al ayuntamiento actuar. Pero como la

mayoría de propuestas aprobadas en el pleno, el gobierno municipal ha decidido archivarla en el cajón de las mociones aprobadas que nunca se cumplirán.

Estas medidas se han puesto en marcha en otras ciudades con éxito. Pero aquí en Huelva parece que hay que esperar hasta que el caso de turno salte a los titulares por el hastío y el cansancio de los vecinos, que recurren a los medios de comunicación como única vía para que se les tome en serio.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Huelva actúe, ante el caso de ocupación ilegal de viviendas de la calle Tharsis, obligando al cumplimiento y respeto de las ordenanzas municipales en materia de seguridad, edificaciones, ruido, medio ambiente y medidas contra incendios.

2. Que el alcalde de Huelva convoque la Junta Local de Seguridad para tratar el problema de la ocupación ilegal en Huelva capital. Que se elabore un plan de prevención de delincuencia con especial atención a las ocupaciones ilegales.

3. Que el gobierno municipal elabore y apruebe en pleno un Plan Municipal de Gestión y Prevención contra las Ocupaciones Ilegales que incluya medidas policiales, urbanísticas, medio ambientales, y de servicios sociales.

4. Que el Ayuntamiento de Huelva elabore un plan especial de servicios sociales para sin techo que aborde problemas de pobreza extrema, desempleo de larga duración, desarraigo, adicciones y prostitución.

5. Que el Plan Municipal de Gestión de las Ocupaciones Ilegales incluya un protocolo de acción anti-ocupaciones de actuación rápida para evitar ocupaciones ilegales que incluya presencia policial inmediata ante denuncias de ocupación, aviso a los propietarios para que denuncien, colaboración ciudadana, campañas de concienciación y un teléfono de atención.

6. Que el Gobierno Municipal elabore, como se comprometió en el pleno, la ordenanza de locales vacíos y el registro municipal de solares, edificios y locales vacíos, y edificaciones ruinosas”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejales del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁶¹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))⁶².

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))⁶³.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁴.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁶.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁷.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejales del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁸.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))⁷¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁷².

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁷³.

⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=6908.0>

⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=7200.0>

⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=7452.0>

⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=7588.0>

⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=7765.0>

⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=7877.0>

⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8100.0>

⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8299.0>

⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8547.0>

⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8637.0>

⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8759.0>

⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8804.0>

⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8845.0>

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁴.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁵.

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁶.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstiene el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre nuevas ocupaciones ilegales de vivienda en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE LA MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"La ciudad de Huelva sigue contando a día de hoy con numerosos parques infantiles que permanecen con suelos de arena, una realidad que ya ha sido sustituida en casi todas las ciudades españolas por suelos de caucho.

La salud de los más pequeños es el principal motivo para llevar a cabo este cambio ya que los parques de arena suponen un foco de parásitos y atrae a algunos animales que los utilizan para hacer sus necesidades fisiológicas sin que se realice posteriormente la correcta limpieza de la arena con la que, al final, juegan los niños, creándoles también afecciones en la piel.

⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=8910.0>

⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9015.0>

⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9043.0>

Además de los problemas de salud, los parques de arena presentan otros problemas ya que suponen una barrera para que puedan acceder a los mismos los carritos de los bebés o las sillas de rueda, generando evidentemente problemas de accesibilidad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos no es la primera vez que se aborda este tema en el pleno, debido a la preocupación que existe en muchas familias onubenses con este asunto, habiéndose presentado ya en la anterior legislatura, concretamente en el pleno desarrollado en el mes de abril de 2018, una moción aprobada por unanimidad en la que se instaba al equipo de Gobierno a la instalación de toldos para combatir el sol directo en verano y fuentes de agua para evitar la deshidratación.

El objetivo de todas estas medidas es hacer una ciudad más amable para los más pequeños buscando su seguridad y bienestar en unas de las infraestructuras municipales que más son utilizadas por los onubenses y que deben ser una prioridad ya que sus principales usuarios son los niños, los más vulnerables.

Lamentablemente, muchos de los parques de la capital no presentan todas estas características teniendo deficiencias en barrios como Santa Marta, La Orden, Nuevo Parque, La Navidad, Marismas del Odiel, Pescadería, Verdeluz, Huerto Paco o Isla Chica, por no referirnos a zonas como el Barrio Obrero donde, sencillamente, no existe.

Entendemos que dentro de lo que todos pretendemos, que Huelva sea una ciudad lo más acogedora posible con las mejores instalaciones para que puedan ser usadas por los onubenses, estas actuaciones deberían ser prioritarias para el equipo de Gobierno ya que garantizan la salud de nuestros hijos, facilitan la accesibilidad y les ayuda a paliar efectos como el calor en determinados meses del año, no suponiendo una actuación excesivamente costosa para las arcas municipales.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Que el Ayuntamiento de Huelva elabore un estudio de necesidades de los parques infantiles en relación a la accesibilidad y elementos como fuentes y toldos que ayuden a combatir el calor.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo un plan de eliminación de suelos de arena en los parques infantiles que aún lo tengan.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Huelva agilice la construcción de los parques infantiles ya proyectados y estudie la creación de nuevas áreas en aquellas zonas que así lo demanden”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"ENMIENDA DE SUSTITUCION

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Huelva solicite a la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía personal, los resultados del estudio de necesidades de los Parques infantiles en relación con la accesibilidad, para que sea presentado si está elaborado y en caso de que no se haya realizado, que la comisión de accesibilidad lo realice, para que sea incorporado en el PGOU y en el Plan de Accesibilidad de la ciudad de Huelva.

ENMIENDA DE ADICION

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento De Huelva, realice un estudio de necesidades de los Parques Infantiles en relación con las fuentes y toldos que ayuden a combatir el calor”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁰.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal

⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9303.0>

⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9454.0>

⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9468.0>

⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9520.0>

MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁸¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁸².

D^a Esther Cumbra Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁸³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁵.

D^a Esther Cumbra Leandro ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁶.

El Portavoz del Grupo Municipal de Cs, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, en el transcurso del debate acepta la Enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, anteriormente transcrita, si bien el Punto primero pasar a ser Enmienda de Adición y no de Sustitución, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la mejora y construcción de parques infantiles en la ciudad de Huelva con la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, anteriormente transcrita, con la modificación introducida en el transcurso del debate y, por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva elabore un estudio de necesidades de los parques infantiles en relación a la accesibilidad y elementos como fuentes y toldos que ayuden a combatir el calor.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo un plan de eliminación de suelos de arena en los parques infantiles que aún lo tengan.

⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9557.0>

⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9595.0>

⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9687.0>

⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9860.0>

⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=9951.0>

⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10055.0>

3º. Que el Ayuntamiento de Huelva agilice la construcción de los parques infantiles ya proyectados y estudie la creación de nuevas áreas en aquellas zonas que así lo demanden”.

4º. Que el Ayuntamiento de Huelva solicite a la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía personal, los resultados del estudio de necesidades de los Parques infantiles en relación con la accesibilidad, para que sea presentado si está elaborado y en caso de que no se haya realizado, que la comisión de accesibilidad lo realice, para que sea incorporado en el PGOU y en el Plan de Accesibilidad de la ciudad de Huelva.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA PLAZA DE SAN PEDRO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La fallida integración en un supermercado ubicado en la céntrica Plaza de San Pedro, donde se albergan unos restos arqueológicos monumentales pertenecientes a la muralla de la ciudad cuyo origen data del siglo III a.n.e, y que tuvo una muy larga perdurabilidad, ya que fueron descritos por el geógrafo árabe al-Idrisi o bien fueron reflejadas en los primeros escudos heráldicos de Huelva ya en era moderna, ponen de manifiesto la necesidad de valorizar adecuadamente estos relevantes restos arqueológicos de la ciudad. Es por ello una cuestión que nos parece incontrovertible y que además vemos fortalecida por la carencia de espacios que muestren a propios y extraños la historia trimilenaria de esta ciudad y por otra parte den respuesta a la indignación con la que ha sido recibida por buena parte de la ciudadanía onubense dicha integración, por lo que resulta apremiante corregir el tiro y evitar que no se sigan realizando este tipo de actuaciones sobre la herencia cultural de nuestra ciudad.

Ya en nuestro programa electoral contemplábamos en ese mismo local, la puesta en valor de los restos arqueológicos con la creación de un espacio público que sirviera como centro de interpretación de las distintas rutas patrimoniales que pergeñamos a lo largo y ancho de la ciudad. No vamos a lamentarnos más, ni a

criticar más una actuación que debería de ser corregida, ya que fundamentalmente no se puede concebir la integración de unos restos de este calibre bajo un suelo traslucido pisable y más cuando los promotores de esa edificación obtuvieron unos óptimos aprovechamientos urbanísticos para hacer posible esa integración. Ahora sí, entendemos que se hace necesario que en la fachada de esa edificación se señale o indique de alguna manera la existencia y características de los bienes que en el mismo se encierran.

Sabemos, por referencias de publicaciones científicas y de medios de comunicación y redes que citada muralla se debe de extender bajo la actual Plaza de San Pedro, desde el solar del supermercado hasta el actual Instituto de la Mujer, ya que a mediados de los años 80 del siglo pasado se documentó allí una gran estructura edilicia de carácter arqueológico, que no pudo identificarse correctamente ya que las maquinas extrajeron los restos antes de que pudiera hacerse una actuación arqueológica en condiciones. Circunstancialmente y gracias a determinados ciudadanos del colectivo ADEPHA que estuvieron atentos, algunos de los sillares se encuentran hoy dispersos en el Parque de La Esperanza de nuestra ciudad, que por sus características formales y técnicas son de idéntico material y dimensiones a los del supermercado.

Por todo ello y conocedores de las circunstancias descritas en el párrafo precedente y de que están previstas obras de peatonalización en la Plaza de San Pedro, resulta imprescindible conocer adecuadamente el estado de conservación de dicha muralla, que sin duda atraviesa la plaza de parte a parte, en este sentido entendemos que ya que se deben de realizar actuaciones arqueológicas en la citada obra, pues esta triplemente afectada con un buen régimen jurídico de protección, al estar incluida dentro del espacio protegido de los BICs del Cabezo de San Pedro, de la Iglesia de San Pedro y del Sector A-1 de la Zona Arqueológica de Huelva, dichas actuaciones deben de estar encaminadas al reconocimiento del posible trazado y potencial de la muralla de Huelva, por si sus características hacen factible la adecuada integración de dichos restos en la plaza resultante de dicha adecuación y así poner en valor de forma digna un elemento tan importante de la historia de la ciudad, que ahora no puede lucir de forma correcta por una muy inadecuada integración en el espacio comercial recientemente inaugurado.

Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que desde el Ayuntamiento de Huelva, se estudie la conveniencia de realizar el acompañamiento en las actividades arqueológicas que deban de realizarse en las obras de Peatonalización de la Plaza de San Pedro encaminadas

al reconocimiento del posible trazado y potencial de la muralla de Huelva, para el caso de que si sus características lo hicieran factible se realice la adecuada integración de dichos restos en la plaza resultante de dicha adecuación y así poner en valor de forma digna un elemento tan importante de la historia de la ciudad.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en su momento y de decidirse dicha integración de restos arqueológicos, ésta se acometa dándole la relevancia que los mismos merecen y que puedan ser relacionados con los que ahora se albergan en un supermercado, por lo que entendemos que se deberá de estudiar por este ayuntamiento, en el momento en que sea posible la reversión publica de dicho espacio, ahora comercial, para relacionarlo con aquellos que puedan apreciarse en la Plaza de san Pedro

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva, realice aquella cartelería o señalética precisa que dé información de la existencia y características de los bienes que bajo el mismo se encierran y se coloque en la fachada de la edificación de esquina calle San Andrés a Plaza de San Pedro, bajo la cual se contienen los restos de la muralla prerromana de Huelva.

4.- Que, para todo, lo enunciado en esta incitativa se mantengan contactos con colectivos ciudadanos, especialmente los vinculados con las cuestiones patrimoniales y medioambientales, así como con la AVV de San Pedro a fin de conocer y recoger sus propuestas”.

Se da cuenta de la siguiente Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2, CUYA REDACCIÓN FINAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

"Que el Ayuntamiento de Huelva, en el supuesto de que se decidiese por las autoridades competentes en materia de protección del patrimonio la obligatoriedad de integración de los restos hallados, acometa ésta teniendo presente la generalidad del conjunto arqueológico para favorecer una interpretación coherente y comprensiva de todo el entorno de la Plaza de San Pedro”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS

PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁰.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁹¹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹².

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹³.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁵.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁶.

La Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, D^a Mónica Rossi Palomar, acepta la Enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal del PSOE, anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS

⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10162.0>

⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10382.0>

⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10473.0>

⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10573.0>

⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10764.0>

⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10826.0>

⁹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=10907.0>

⁹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11044.0>

⁹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11275.0>

⁹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11359.0>

PODEMOS POR HUELVA sobre actuaciones para la puesta en valor de los restos arqueológicos de la Plaza de San Pedro, con la Enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal del PSOE, anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Que desde el Ayuntamiento de Huelva, se estudie la conveniencia de realizar el acompañamiento en las actividades arqueológicas que deban de realizarse en las obras de Peatonalización de la Plaza de San Pedro encaminadas al reconocimiento del posible trazado y potencial de la muralla de Huelva, para el caso de que si sus características lo hicieran factible se realice la adecuada integración de dichos restos en la plaza resultante de dicha adecuación y así poner en valor de forma digna un elemento tan importante de la historia de la ciudad.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva, en el supuesto de que se decidiese por las autoridades competentes en materia de protección del patrimonio la obligatoriedad de integración de los restos hallados, acometa ésta teniendo presente la generalidad del conjunto arqueológico para favorecer una interpretación coherente y comprensiva de todo el entorno de la Plaza de San Pedro.

3º. Que el Ayuntamiento de Huelva, realice aquella cartelería o señalética precisa que dé información de la existencia y características de los bienes que bajo el mismo se encierran y se coloque en la fachada de la edificación de esquina calle San Andrés a Plaza de San Pedro, bajo la cual se contienen los restos de la muralla prerromana de Huelva.

4º. Que, para todo, lo enunciado en esta incitativa se mantengan contactos con colectivos ciudadanos, especialmente los vinculados con las cuestiones patrimoniales y medioambientales, así como con la AVV de San Pedro a fin de conocer y recoger sus propuestas.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO DE FERTIBERIA PARA LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

"El 25 de noviembre de 2015, el pleno del Ayuntamiento de Huelva decidió dar su respaldo y se sumó a una gran manifestación ciudadana convocada, en aquel entonces, por casi 30 colectivos sociales en la que se rechazó de manera unánime el proyecto presentado por la empresa Fertiberia para restaurar la marisma, en el marco de lo dispuesto en la Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 2007.

Finalmente, fueron más de 70 los colectivos políticos y sociales que se sumaron como convocantes, recibiendo además el apoyo general de instituciones como la Diputación Provincial de Huelva, quien en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2015 aprobó su respaldo a la convocatoria.

Tras no pocas vicisitudes, y ante la carencia de una solución satisfactoria por parte de todas las administraciones, más de 60 colectivos políticos y sociales convocaron nuevamente para el 2 de diciembre de 2020 una gran movilización ciudadana en contra del proyecto de Fertiberia para las balsas de fosfoyesos.



Como es habitual, miles de ciudadanos y ciudadanas volvieron a alzar la voz para mostrar su rechazo a que permanezca en nuestra marisma para siempre el mayor vertedero de residuos industriales del país, condenando con ello a que las generaciones futuras tengan que vivir en un entorno perjudicial para la salud.

Esta amplísima respuesta de personas evidencia que la población de Huelva rechaza de manera mayoritaria la intención de la empresa Fertiberia de llevar a cabo lo que para ellos era una restauración, pero para el resto de la sociedad onubense consiste en un simple tapado de los residuos mediante una capa tierra, lo que a la postre significaba dejarlos para siempre en el lugar donde se encuentran.

A pesar de ello, las administraciones con competencia en la materia han ido tomando decisiones que nos alejan del objetivo de conseguir una marisma limpia de residuos, y, por tanto, de ejercer nuestro derecho constitucional a vivir en un entorno saludable. Por parte del Ministerio de Transición Ecológica se emitió una Declaración de Impacto Ambiental favorable (que se circunscribe a las zonas 2 y 3 de las balsas), y por este Ayuntamiento se ha emitido también un informe 'favorable' sobre el cumplimiento de la disciplina urbanística por parte del proyecto.

No obstante, aún se precisa que la administración autonómica andaluza emita una segunda autorización ambiental, en la que aún se podría evitar que un proyecto que ha contado con el rechazo casi unánime de la sociedad onubense se pueda materializar.

En esta situación, mediante Decreto 4/2022 del presidente de Andalucía, se ha procedido a la disolución del Parlamento de Andalucía y a la convocatoria de elecciones andaluzas para el próximo 19 de junio. Por ello, resulta fundamental que en este contexto, los distintos partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Huelva, y que aspiran a formar parte del órgano legislativo autonómico, se pronuncien sobre sus intenciones con respecto al proyecto de Fertiberia sobre su actual tramitación ambiental, para que los ciudadanos tengan claro dichos posicionamientos a la hora de otorgar su confianza en forma de voto.

Huelva debe aspirar necesariamente a una verdadera recuperación medioambiental de los espacios naturales que un día le fueron arrebatados y que numerosos pronunciamientos judiciales han constatado que se hizo ilegalmente. Huelva debe aspirar a una restauración de su marisma que no suponga esconder los residuos bajo una capa de tierra. Huelva debe aspirar a que se haga justicia y a que se cumpla la máxima de "quien contamina paga", y todo ello puede conseguirse desde las instituciones de ámbito autonómico que se conformen en función de los resultados electorales del próximo 19 de junio.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva manifiesta su rechazo al proyecto planteado por Fertiberia en el proceso de ejecución de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 27 de junio de 2007".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰³.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁴.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁶.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales

⁹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11497.0>

⁹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11642.0>

⁹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11850.0>

¹⁰⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=11961.0>

¹⁰¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12056.0>

¹⁰² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12189.0>

¹⁰³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12354.0>

¹⁰⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12548.0>

¹⁰⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12700.0>

¹⁰⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12830.0>

presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejil no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstiene el Concejil presente del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra, cuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre posicionamiento de la Corporación con respecto al Proyecto de FERTIBERIA para las balsas de fosfoyesos anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA PETICIÓN A LA JUNTA DE MEJORAS EN EL PUENTE DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"El puente del Odiel fue inaugurado en 1993, y desde su inauguración ya se vislumbraron las deficiencias de esta vía de circulación. Tan es así, que desde la Jefatura de Tráfico de Huelva, se elaboró un informe en el que mostraba su preocupación por el riesgo que suponía la baliza de las luminarias centrales, debido a que podían ser golpeadas por camiones de altura de más de 4 metros; y sólo unos días más tarde esta Jefatura expuso la necesidad de buscar una solución a la falta de arceles practicables que impiden acudir a auxiliar cualquier avería mecánica o accidente que se produjese en situaciones de colapso circulatorio.

Este puente que nació en 1993 con estas importantes y arriesgadas deficiencias, tenía una previsión circulatoria de 10.000 vehículos diarios, y actualmente supera los 40.000. De hecho, esta vía, es prácticamente el único nexo de unión viable con los municipios de Aljaraque, Punta Umbría y con toda la costa occidental. Sólo en Aljaraque ha pasado desde la inauguración del Puente en 1993 de 7.300 habitantes a tener en 2022 casi 22.000 habitantes. Si ya el Puente del Odiel nació pequeño e inseguro, con las nuevas circunstancias de la distribución de la población y la deficiente iluminación del mismo, acometer actuaciones de mejora del mismo es una cuestión de vital importancia.

Y esto lo demuestran los accidentes diarios que se suceden en la vía, y las reiteradas retenciones que sufren los ciudadanos que entran diariamente en nuestra ciudad, a través de un puente en el que dotar de asistencia sanitaria a las posibles víctimas de un siniestro resulta misión imposible, poniendo en riesgo su vida. Y esto, nos puede tocar a cualquiera de nosotros y nuestras familias.

Estas circunstancias fueron nuevamente puestas de manifiesto por la Jefatura de Tráfico que mostraba su preocupación por la cifra de accidentes y la lesividad registrada, así como el elevado índice de retenciones.

Pero además, esta situación se agrava por las obras que están siendo acometidas en el Puente Sifón, que está absolutamente cerrado al tráfico, y era la única vía que descargaba la saturación circulatoria del Puente del Odiel.

Este Grupo Municipal es conocedor de que este tramo de la carretera A-497 "De Huelva a Punta Umbría" pertenece a la Red Autonómica de Carreteras de la comunidad, resultando competencia de la Junta de Andalucía. Y nos consta que desde la Junta se ha aprobado el proyecto Innova Odiel, para establecer un sistema innovador para la gestión del tráfico y su nueva iluminación, proyecto que hace aguas de manera notoria, porque con el estado actual del puente, la implantación de un sistema dotado de Sistemas Inteligentes de Transporte que permitan regular velocidad y el sentido de los carriles en función del tráfico resulta una inversión inservible.

La DGT ya informó en un informe reciente a la inauguración del Puente que la única opción posible para su mejora era la instalación de una plataforma lateral para construir un carril más. Hablamos de que este informe es de 1993, estamos en 2022 -casi 30 años-, ni una sola mejora y la que se pretende es irrisoria. Nuestra ciudad se merece unas infraestructuras dignas de su grandeza, y este es un ejemplo más de lo olvidada que tienen a Huelva.

En octubre, la Consejera de Fomento anunció que la licitación del Proyecto Innova saldría en días, sin que hasta el día de la fecha hayamos tenido noticias. Y es una cuestión vital la mejora de la iluminación del puente sea solucionada, actualmente sólo de la mitad del puente y la llegada de éste a Aljaraque se encuentra deficientemente iluminado, la otra mitad totalmente a oscuras.

Al día de la fecha nada se sabe de este proyecto que se promocionó como algo milagroso ni de ninguna otra actuación que mejore eficaz y realmente el Puente del Odiel.

Y, por si fuese poco, además de los motivos de seguridad expuestos, el Puente del Odiel es el único acceso a las playas occidentales de nuestra provincia,

por lo que es la vía de enlace con quienes visitan nuestra bonita ciudad, y su estado afecta sin duda a la imagen turística que ofrecemos. Sólo tenemos que "admirar" esas luminarias lijadas y despintadas, y sufrir las retenciones que en verano no sólo son frecuentes sino también rutinarias.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Que este ayuntamiento; ante la inminencia del verano y su consiguiente aumento del tráfico, frecuencia en los atascos de circulación y accidentes en el puente, así como por afectar negativamente a la imagen turística que ofrece nuestra Ciudad; inste al gobierno andaluz- tanto al saliente como al entrante resultante de las próximas elecciones del 19 de junio- a que estudie medidas urgentes de mejoras en el Puente del Odiel".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁰.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹¹¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹².

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹¹³.

¹⁰⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=12961.0>

¹⁰⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13187.0>

¹⁰⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13308.0>

¹¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13440.0>

¹¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13585.0>

¹¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13699.0>

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁴.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre la petición a la Junta de mejoras en el Puente del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a M^a del Pilar Marín Mateos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ARQUITECTURA INCLUSIVA: COLOCACIÓN DE BANCOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA CON USO DE SILLA DE RUEDAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

"En las plazas y entornos de cualquier municipio, los bancos son un elemento fundamental del paisaje urbano, ya que son los que permiten el descanso en la vía pública.

Los bancos de los municipios, también son otras veces utilizados para dar visibilidad o apoyar determinadas causas mediante colores o actividades.

Por otro lado, se han ido eliminando una serie de barreras arquitectónicas que obstaculizan e impiden el acceso o movimiento, de personas con movilidad reducida, a distintas zonas y espacios de nuestra ciudad, para que puedan transitar y disfrutar de los espacios públicos.

Teniendo en cuenta las remodelaciones de plazas que están en agenda, o los posibles cambios que haya que hacer en otras zonas, debido al deterioro, el Grupo Municipal Vox solicita que se tengan en cuenta los bancos inclusivos para personas con discapacidad motora en silla de ruedas, ya que lo vemos beneficioso para el conjunto de los onubenses, porque hay que atender a las diversidades de la población, y esta necesidad en Huelva existe.

¹¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=13830.0>

¹¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14087.0>

Se trata, no de situar a las personas que necesiten silla de ruedas para su movilidad, a los lados y como parte externa, sino en el centro y con cercanía, que facilite los aspectos de comunicación e inclusión.

Desde VOX queremos que un banco urbano pueda acoger a cualquier onubense.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicita al Consistorio, que se estudie la incorporación de bancos para personas con discapacidad motriz, con uso de silla de ruedas para su movilidad, dentro de la arquitectura urbana que componen nuestras plazas, parques y barrios”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"ENMIENDA DE SUSTITUCION

PRIMERO. – Solicita al consistorio que la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía Personal, realice el estudio sobre la incorporación de bancos para personas con discapacidad motriz, con uso de silla de ruedas para su movilidad, dentro de la arquitectura urbana que componen nuestras plazas, parques y barrios.

ENMIENDA DE ADICION:

SEGUNDO: Que los resultados del estudio formen parte del Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Huelva y del PGOU”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁶.

¹¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14228.0>

¹¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14480.0>

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁷.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁸.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁰.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹²¹.

D^a Esther Cumblera Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹²².

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))¹²³.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁴.

D^a Rocío Pérez de Ayala ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁵.

La Viceportavoz del Grupo Municipal VOX, D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, acepta la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre arquitectura inclusiva: colocación de bancos para personas con discapacidad motora con uso de silla de ruedas con la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA anteriormente transcrita, y por tanto:

¹¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14624.0>

¹¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14700.0>

¹¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14729.0>

¹²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14884.0>

¹²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=14966.0>

¹²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15103.0>

¹²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15245.0>

¹²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15290.0>

¹²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15300.0>

1º. Que la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía Personal realice el estudio sobre la incorporación de bancos para personas con discapacidad motriz, con uso de silla de ruedas para su movilidad, dentro de la arquitectura urbana que componen nuestras plazas, parques y barrios.

2º. Que los resultados del estudio formen parte del Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Huelva y del PGOU.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano y se ausentan D. Manuel Francisco Gómez Márquez y D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR SANTOS GIL SOBRE ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA SITUACIÓN REAL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN HUELVA, EN EL ÁMBITO DE LA ARQUITECTURA URBANÍSTICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de mayo de 2002, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

"Propuesta sobre el estudio y difusión de la situación real en materia de accesibilidad en Huelva, en el ámbito de la arquitectura urbanística con el fin de que se cumpla la normativa, para mejorar el bienestar de todos los colectivos para hacerlos partícipes de las actividades culturales, económicas y sociales.

Las barreras arquitectónicas son aquellos elementos que obstaculizan la inclusión de determinados colectivos con el resto de la sociedad.

Conseguir un entorno libre de barreras permite mejorar las relaciones sociales y la calidad de vida de las personas además de proporcionar una mayor autonomía y seguridad.

Normalmente, los colectivos más afectados por esta problemática son las personas de avanzada edad, con discapacidad o con movilidad reducida.

En este sentido, es muy importante dar a conocer los distintos tipos de barreras arquitectónicas que podemos encontrar con el fin de lograr una

accesibilidad real y, de este modo, evitar que las personas padezcan aislamiento o exclusión social.

Barreras Urbanísticas:

- *Estas barreras se localizan en espacios y vías públicas. En las zonas urbanísticas, podemos encontrar impedimentos como:*
- *Calles demasiado estrechas para el paso de personas en silla de ruedas.*
- *Calles con desniveles con pendiente demasiado pronunciada para personas en silla de ruedas.*
- *Escaleras sin adaptación o bordillos sin una pequeña rampa que permita el paso entre la acera y la calzada.*
- *Rampas con una pendiente superior al límite permitido o sin una anchura mínima de paso.*
- *Obstáculos en medio de la acera como señales, semáforos, farolas, etc. estrechando el desplazamiento normal de las personas.*
- *Pavimentos discontinuos o con hundimientos.*
- *Ausencia de espacios reservados para el aparcamiento de las personas con movilidad reducida.*

Barreras en los edificios:

En este caso, tenemos que considerar los distintos factores que impiden a una persona en silla de ruedas o con movilidad reducida un desplazamiento autónomo y seguro en edificios públicos o privados:

- *Acceso principal con escaleras o pendientes demasiado pronunciadas.*
- *Puertas con un ancho mínimo a 80cm o giratorias.*
- *Zonas de paso demasiado estrechas para que una persona en silla de ruedas pueda pasar o realizar un giro.*
- *Muchas comunidades de vecinos disponen de un pequeño desnivel con escaleras antes de llegar al ascensor. En estos casos, puede realizarse la instalación de una plataforma salva escaleras.*
- *Pavimentos discontinuos, resbaladizos o con alfombras que no están pegadas al suelo.*
- *Mostradores o recepciones a una altura demasiado elevada y que impide una correcta visión de las personas en silla de ruedas.*

- *Del mismo modo, los interruptores, pulsadores, o pomos deben estar a una altura alcanzable.*

¿Cómo podríamos solucionarlo?

Es importante garantizar la normativa actual referente a la accesibilidad en el ámbito de la arquitectura urbanística con el fin de mejorar el bienestar de todos los colectivos para hacerlos partícipes de las actividades culturales, económicas y sociales.

Por esta razón, como sociedad debemos realizar las adaptaciones pertinentes a esos espacios no inclusivos y ayudar en la creación de prestaciones funcionales y polivalentes que sirvan para mejorar el acceso libre de barreras.

Otro factor primordial debe ser educar sobre valores solidarios y de participación para mejorar la empatía hacia estos colectivos y divulgar los distintos problemas a los que pueden verse afectados.

Muchos ciudadanos vienen denunciando la falta de implicación de las administraciones a la hora de acometer reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Discurrir por la ciudad de Huelva, a pesar de los avances para las personas con movilidad reducida es muy complicado y convierte a los implicados y familiares en ciudadanos temerarios en multitud de ocasiones, si se desea salir a la calle. Asumen constantemente situaciones de riesgo innecesarias.

Tenemos ejemplos claros como son la entrada principal del colegio de arquitectos o la puerta principal de la sede de la Unión General de Trabajadores que son organismos que están al servicio de los onubenses y no se encuentran adaptados para este colectivo de personas con movilidad reducida.



La ley lo redacta de forma muy concreta en la orden TMA/851/2021 de 23 de julio por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, con descripciones técnicas de cómo hacer los rebajes en los bordillos exponiendo que debe estar ajustado a la calzada, por desgracia podemos apreciar que un porcentaje elevado no lo cumple, pero soy consciente de que se trabaja sobre ello y que conseguiremos con el tiempo lograr atajar esta problemática.

Cada vez estamos más concienciados en que tenemos que facilitar la vida a las personas con problemas de movilidad, adaptando el urbanismo y el transporte público a ellos, debemos ir planificando para construir inicialmente estas aceras ya rebajadas, y hacer un esfuerzo para comprender, escuchando a los colectivos afectados, que se da por sentado que saben muchísimo más sobre la problemática que se encuentran a diario al pasear por las calles de Huelva.

Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de mayo del año 2022, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

Primero.- Que nuestro Ayuntamiento estudie las adaptaciones pertinentes a esos espacios no inclusivos y que asesore con el objetivo de que se cumpla la normativa vigente, sobre la creación de prestaciones funcionales y polivalentes que sirvan para mejorar el acceso libre de barreras.

Segundo.- Otro factor primordial debe ser educar y concienciar a través de campañas de difusión en RRSS y en nuestra web sobre valores solidarios y de participación, para mejorar la empatía hacia estos colectivos y divulgar los distintos problemas por los que pueden verse afectados”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

"ENMIENDA DE SUSTITUCION

PRIMERO. – Que nuestro Ayuntamiento, a través de la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía Personal, dé a conocer los avances sobre las adaptaciones pertinentes a esos espacios no inclusivos y que asesore con el objetivo de que se cumpla la normativa vigente, sobre la creación de prestaciones funcionales y polivalentes que sirvan para

mejorar el acceso libre de barreras, quedando recogido en el Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Huelva, así como en el PGOU”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁸.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁹.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁰.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³¹.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹³².

D. Francisco Millán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹³³.

D. Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁴.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁵.

El Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil acepta la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta

¹²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15408.0>

¹²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15672.0>

¹²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15710.0>

¹²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15782.0>

¹³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15836.0>

¹³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=15936.0>

¹³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16085.0>

¹³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16171.0>

¹³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16217.0>

¹³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16229.0>

inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, y se abstienen el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre estudio y difusión de la situación real en materia de accesibilidad en Huelva, en el ámbito de la arquitectura urbana, con la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Que nuestro Ayuntamiento, a través de la Comisión de Accesibilidad que emana del Consejo Local de la Autonomía Personal, dé a conocer los avances sobre las adaptaciones pertinentes a esos espacios no inclusivos y que asesore con el objetivo de que se cumpla la normativa vigente, sobre la creación de prestaciones funcionales y polivalentes que sirvan para mejorar el acceso libre de barreras, quedando recogido en el Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Huelva, así como en el PGOU.

2º. Otro factor primordial debe ser educar y concienciar a través de campañas de difusión en RRSS y en nuestra web sobre valores solidarios y de participación, para mejorar la empatía hacia estos colectivos y divulgar los distintos problemas por los que pueden verse afectados.

Se reincorpora a la sesión D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 20º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS EN LA ZONA CENTRO DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

"El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva ha anunciado un plan para la peatonalización de la zona Centro de la capital que parte de una licitación de 5,6 millones de euros que va a afectar numerosas plazas y calles como de la ciudad como la Plaza de Las Monjas, Plaza de San Pedro, Calle Puerto, Paseo de Santa Fe, Calle Gravina, entrono de la Parroquia de la Concepción, Méndez Núñez, La Placeta, Calle Plus Ultra, la Plaza de la Veracruz, Calle La Fuente, Calle Juan Mora o Calle Daoiz.

Esta actuación, que busca la implantación de zonas de bajas emisiones entre otras medidas y que opta por un impulso al transporte urbano sostenible, va a generar unos importantes efectos secundarios durante el periodo de 15 meses que está previsto su ejecución.

El proyecto contempla como uno de sus principales objetivos reducir el tráfico rodado en la zona histórica de la capital, una apuesta para recuperar la vegetación o el cambio en el mobiliario urbano, ampliando considerable la isla peatonal que ya abarca gran parte de toda la zona Centro.

Dentro de este proyecto se encuentran algunos aspectos que habrían podido ser subsanados con anterioridad y de los que todavía ni los grupos políticos ni los propios onubenses tienen una respuesta por parte del equipo de Gobierno, entre otros motivos, por la falta de diálogo que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Huelva durante todo este proceso que habría necesitado una mayor comunicación y transparencia aparte de los obligatorios cauces legales que se han seguido.

A simple vista, toda la actuación que va a realizar por parte del Ayuntamiento de Huelva en el Casco Histórico va a generar importantes problemas de movilidad, aparcamiento y, en definitiva, acceso al Centro de Huelva, una zona que ya ha sido castigada en los últimos años por falta de mantenimiento, inversión y limpieza, lo que unido a los efectos del Covid-19 ha dejado a muchos comerciantes en una difícil situación.

A escasas fechas de que comiencen estas obras que van a afectar a gran parte de la zona Centro, no sabemos con claridad las opciones de movilidad que va a ofrecer el Ayuntamiento de Huelva, no sólo a los onubenses que usan su vehículo para acceder a los garajes, lugares de trabajo o zonas comerciales sino también a los comercios que necesitan accesibilidad y zonas de carga y descarga continuamente para abastecerse y prestar sus servicios a los onubenses.

No sabemos tampoco nada de las alternativas de aparcamiento que va a dar el Ayuntamiento de Huelva cuando se comiencen a eliminar casi al unísono en las calles los ya existentes por las obras en una zona en la que ya de por sí

existen bastantes dificultades y que está suponiendo que muchos onubenses opten por no acudir a ella, por la dificultad de encontrar aparcamientos y por el coste que ello supone tanto por la Zona ORA como por las otras alternativas privadas de estacionamiento.

Ya el pasado año, el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó distintas alternativas para dinamizar el Centro de Huelva, para que se contemplaran la creación de zonas de aparcamiento y, en definitiva, ayudar al despegue del Casco Histórico una vez superado en gran parte los efectos de la pandemia.

Por otra parte, tampoco se observa en el desarrollo que se está llevando a cabo en el Plan de Movilidad Urbano Sostenible que se contemplen claras alternativas de aparcamientos para el Centro de Huelva que sirva de reclamo para el relanzamiento de la principal arteria comercial de la ciudad.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero. Que el Ayuntamiento de Huelva cree una comisión de participación de manera urgente y con carácter periódico que reúna a los afectados para recoger sus demandas, así como las necesidades que puedan trasladar ante las modificaciones en la movilidad planteadas en los distintos proyectos.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Huelva elabore junto a la comisión planteada, un plan de movilidad específico mientras duren las actuaciones y otro tras la finalización de las obras en el que se aporten las soluciones planteadas por la comisión en materia de aparcamientos, cambios de sentido de circulación, accesos de carga y descarga, paradas de taxis o accesos a parkings.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Huelva estudie dentro de este plan de movilidad la creación de zonas de aparcamientos gratuitos, así como que se estudie la supresión de la zona ORA en las zonas afectadas mientras duren las obras de peatonalización proyectadas”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo](#))

¹³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16319.0>

[audiovisual](#))¹³⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁰.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴¹.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴².

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴³.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁴.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁵.

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁶.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y los

¹³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16503.0>

¹³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16529.0>

¹³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16590.0>

¹⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16732.0>

¹⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16779.0>

¹⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=16973.0>

¹⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17204.0>

¹⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17332.0>

¹⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17342.0>

¹⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17395.0>

¹⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17554.0>

Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y diez votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación de los aparcamientos en la zona centro de Huelva anteriormente transcrita.

PUNTO 21º. PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO SOBRE "HUELVA APUESTA POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA".

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

"Huelva no puede perder un centro educativo público más, ni una línea educativa más. Este es el llamamiento que nos hacen AMPAS, docentes de la escuela pública, colectivos y sindicatos.

A finales de enero de este mismo año la consejería de educación oficializó el cierre del CEIP Tres Carabelas perdiendo toda la capacidad y potencialidad de escolarización de 325 plazas públicas en un centro con un proyecto educativo y pedagógico para alumnado de necesidades educativas especiales y de integración único en la zona y en muchas localidades cercanas.

Un total de 18 centros de la provincia apoyaron la campaña lanzada por Marea Verde, que denunciaba más recortes de unidades en los centros públicos de la capital.

Pero, más aún, el CEIP Tres Carabelas es el segundo centro público educativo, tras el IES La Ría que, en una década se cierra en la provincia de Huelva.

Y es que lejos de ser un caso aislado las pérdidas de líneas en colegios públicos viene siendo la tónica general de los últimos años mientras que la comunidad educativa está convencida de la importancia de apostar por la escuela pública.

Desde Marea verde trasladan que "mientras cada curso se pierden unidades públicas, y en este caso un centro educativo completo, los privados se blindan quedando intocables por 6 años" ya que el sector renueva sus convenios con Educación cada seis años en el caso de Primaria y cada cuatro en el resto de

etapas. Lo que supone a nuestro entender un agravio comparativo y toda una declaración de intenciones de la deriva que puede tomar la educación en Andalucía.

El único argumento que se, para acometer estas decisiones es el descenso de la natalidad y el bajo número de alumnado con matrícula en el mismo, motivo más que justificado para atender las reivindicaciones de la comunidad educativa de bajar la ratio.

Por otro lado estamos apreciando que sólo se pierden líneas en los centros públicos frente a los privados y esto supondría que, de ser ese el motivo, la bajada de natalidad sólo la están soportando los centros públicos.

Mientras que algunos centros llegan a un número ínfimo de alumnos, en otros cuesta muchísimo ajustarse a la ratio establecida para cada etapa.

Pongamos como ejemplo la zona 3 de la ciudad de Huelva para el 2º ciclo de Infantil y Primaria, en el entorno del centro. Hay dos públicos, Prácticas y San Fernando, y cinco concertados, Safa-Funcadia, María Inmaculada, Colón Maristas, Santa Teresa de Jesús y Santa María de Gracia. Para algunos, este desequilibrio disuade a las familias de solicitar los públicos si se lo pueden permitir.

¿Qué consecuencias tiene el sistema de zonas para la escolarización? La privatización progresiva de toda la educación.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes acuerdos:

DICTAMEN

1) El Ayuntamiento de Huelva declara su apoyo a la educación pública y de calidad

2) El Ayuntamiento de Huelva instará al nuevo gobierno de la Junta de Andalucía a no perder ni una línea más en los centros educativos onubenses y a bajar la ratio en los casos de bajada de población y por tanto de demanda.

3) El Ayuntamiento de Huelva trasladará su apoyo a la escuela pública y su apuesta por la bajada de ratio frente a la eliminación de líneas y centros educativos a las 13 candidaturas de partidos políticos y coaliciones que, en la provincia de Huelva, se presentan a las elecciones al gobierno de la Junta de Andalucía el próximo 19 de junio”.

También se da cuenta de la siguiente Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal MRH:

"ENMIENDA DE ADICIÓN:

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Educación y Deporte que lleve a cabo con carácter urgente e inaplazable el desarrollo reglamentario de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación y Deporte y resto de entes competentes a aplicar las medidas que contiene la citada ley con inmediatez, a fin de que se haga efectivo el derecho a una educación pública de calidad, que pasa también por tener infraestructuras educativas sanas, energéticamente eficiente, sostenibles y confortables para que el trabajo y la actividad que se desarrolla en ellos se realice en condiciones dignas, como ocurre en el resto de edificios de uso público.

SEXTO.- Instar a los distintos Grupos parlamentarios que consigan representación en el Parlamento andaluz tras las elecciones del 19J que apoyen la ILP presentada por USTEA para la modificación de la Ley de Educación de Andalucía, para bajar las ratios por ley en todos los niveles educativos, incluyendo las aulas específicas y las que afectan al personal de atención a la diversidad: orientadoras y orientadores, profesionales de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y otros".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁰.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal

¹⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=17785.0>

¹⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18040.0>

¹⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18246.0>

MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵³.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁴.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁷.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁸.

El Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, acepta la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal MRH anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs y el Concejal presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre la apuesta por la educación pública con la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal MRH anteriormente transcrita, y por lo tanto:

¹⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18395.0>

¹⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18611.0>

¹⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18718.0>

¹⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=18908.0>

¹⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19127.0>

¹⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19260.0>

¹⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19303.0>

¹⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19379.0>

1º. El Ayuntamiento de Huelva declara su apoyo a la educación pública y de calidad

2º. El Ayuntamiento de Huelva instará al nuevo gobierno de la Junta de Andalucía a no perder ni una línea más en los centros educativos onubenses y a bajar la ratio en los casos de bajada de población y por tanto de demanda.

3º. El Ayuntamiento de Huelva trasladará su apoyo a la escuela pública y su apuesta por la bajada de ratio frente a la eliminación de líneas y centros educativos a las 13 candidaturas de partidos políticos y coaliciones que, en la provincia de Huelva, se presentan a las elecciones al gobierno de la Junta de Andalucía el próximo 19 de junio.

4º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Educación y Deporte que lleve a cabo con carácter urgente e inaplazable el desarrollo reglamentario de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

5º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación y Deporte y resto de entes competentes a aplicar las medidas que contiene la citada ley con inmediatez, a fin de que se haga efectivo el derecho a una educación pública de calidad, que pasa también por tener infraestructuras educativas sanas, energéticamente eficiente, sostenibles y confortables para que el trabajo y la actividad que se desarrolla en ellos se realice en condiciones dignas, como ocurre en el resto de edificios de uso público.

6º. Instar a los distintos Grupos parlamentarios que consigan representación en el Parlamento andaluz tras las elecciones del 19J que apoyen la ILP presentada por USTEA para la modificación de la Ley de Educación de Andalucía, para bajar las ratios por ley en todos los niveles educativos, incluyendo las aulas específicas y las que afectan al personal de atención a la diversidad: orientadoras y orientadores, profesionales de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y otros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 22º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente **D. Gabriel Cruz Santana** indica que existe un asunto que se estima urgente y que versa sobre la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen de procedimientos selectivos de personal (art. 4.2).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar la inclusión, por razones de urgencia, del asunto antes indicado.

PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE PERSONAL (ART. 4.2).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos:

"Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado, de manera unánime, con los representantes sindicales de los empleados públicos de este Ayuntamiento, el concejal que suscribe tiene a bien proponer la modificación del apartado 2º del artículo 4 (cuota tributaria) de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derecho de examen, el cual quedará redactada como a continuación sigue:

"2. La tarifa de las tasas será la siguiente:

GRUPOS

<i>Grupo A1.....</i>	<i>100 €</i>
<i>Grupo A2.....</i>	<i>90 €</i>
<i>Grupo C1.....</i>	<i>80 €</i>
<i>Grupo C2.....</i>	<i>70 €</i>
<i>AP sin titulación.....</i>	<i>60 €"</i>

Consta en el expediente informe favorable del Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, D. Guillermo García-Orta Domínguez de fecha 21 de abril de 2022.

También constan en el expediente informe Técnico-Económico del Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez e informe de la Interventora

Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio, ambos de 22 de abril de 2022, en sentido favorable.

Por último consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 23 de mayo de 2022, núm. 29 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

PRIMERO: La modificación pretende actualizar las tarifas de las tasas y derechos de examen en procedimientos selectivos, según se desprende de la Propuesta que en tal sentido formula el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, dándose así cumplimiento, según se manifiesta, al acuerdo adoptado de forma unánime con los representantes sindicales de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: La propuesta ha sido objeto de informe jurídico por parte del Sr. Director del Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, en fecha 21 de abril del actual, informe a cuyo contenido me remito, prestándole mi conformidad. Igualmente, se ha informado favorablemente por la Interventora Accidental con fecha 22 de abril de 2022 y dispone de estudio Técnico-Económico suscrito por Economista Municipal de fecha 22 de abril de 2022, en el que se establece que "sólo con los costes directos estimados, queda acreditado que los ingresos previstos en la tasa no superan en su conjunto dichos costes, por lo que las cuotas propuestas cumplen con lo establecido en el art. 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales".

TERCERO: Al tratarse de la modificación parcial de una Ordenanza Fiscal, no se estima necesario que la aprobación de la misma vaya precedida de los trámites de participación ciudadana (consulta y audiencia pública) previsto en el art. 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: La aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal debe realizarse con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobación provisional por el Pleno Municipal, información pública por plazo de 30 días y aprobación definitiva para resolución de las alegaciones o reclamaciones presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en el supuesto de que no se presentasen).

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la aprobación de la modificación de la

Ordenanza Fiscal de referencia, por ajustarse a la legalidad vigente, sin perjuicio de que la Corporación Municipal valore, si lo estima pertinente, la posibilidad de establecer, conforme a las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo Andaluz en la materia, bonificaciones en casos singulares que ponderen la capacidad contributiva de los sujetos pasivos”.

Abierto el debate por el Presidente de la sesión, interviene el Concejal no adscrito **D. Jesús Amador Zambrano** ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁹.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, vota en contra el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente la modificación del art. 4.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derecho de examen de procedimientos selectivos de personal, en los términos anteriormente transcritos.

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 23º. INTERPELACIONES:

- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre las respuestas evasivas, vagas y ambiguas de algunos miembros del Gobierno

¹⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19650.0>

Municipal a las Preguntas formuladas reglamentariamente.

- Interpelación del Grupo Municipal de Cs sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.

- Interpelación del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.

- Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición.

- Interpelación del Grupo Municipal VOX sobre motivo o propósito por el que algunos miembros del Equipo de Gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las Preguntas planteadas por la Oposición.

- Interpelación del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre los motivos por los que el Equipo de Gobierno no ha facilitado la posibilidad de realizar carga y descarga en la Plaza de las Monjas.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, interviene ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁰.

Las Interpelaciones indicada por el Ilmo. Sr. Alcalde son las siguientes:

1º. Interpelación presentada por el Grupo Municipal del PP cuyo texto es el siguiente:

"El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los concejales de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación y control. Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad "garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos".

¹⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19774.0>

"Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los concejales de la oposición, los artículos 60.d, 102.2 y 102.3, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, que deberán ser respondidas por un miembro del gobierno municipal.

De manera reiterada, nos encontramos con que, ante dichas preguntas, se están produciendo por parte de algunos miembros del gobierno municipal respuestas evasivas con escuetos monosílabos, que en realidad no responden a las cuestiones planteadas. En algunos casos se hace a modo de chanza o gracieta de manera infantil y ridícula.

Estamos ante una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los concejales de la Corporación, lo que supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

Estas respuestas vagas, imprecisas y ambiguas califican a la persona que las profiere, y además suponen una falta de respeto a la institución que representan y a los vecinos que, en muchos casos, recurren a concejales de la oposición para conocer asuntos y respuestas que ellos mismos no reciben porque el gobierno municipal ni los atiende.

*Por todo lo anterior presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN** para conocer el motivo o propósito por el que algunos miembros del gobierno municipal incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las preguntas planteadas por la oposición en virtud del artículo 102.2 con contestaciones evasivas, escuetas, imprecisas, vagas y ambiguas".*

2º. Interpelación presentada por el Grupo Municipal de Cs, en los términos siguientes:

"El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los Concejales de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación.

Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad "garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos".

Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los Concejales de la oposición, los artículos 60.d, 102.2 y 102.3, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, las cuales deberán ser respondidas por un miembro del equipo de gobierno.

No obstante, ante dichas preguntas se están produciendo reiteradas respuestas evasivas, que en realidad no responden a las cuestiones planteadas y que en definitiva suponen una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los Concejales de la Corporación, lo cual entendemos supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal Interpela al Equipo de Gobierno:

Sobre el motivo o propósito por el que algunos miembros del equipo de gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las preguntas planteadas por la oposición en virtud del artículo 102.2”.

3º. Interpelación presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA cuyo texto es el siguiente:

“El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los concejales y concejalas de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación. Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad “garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos”.

Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los concejales y concejalas de la oposición, los artículos 60.d, 102.2 y 102.3, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, las cuales deberán ser respondidas por un miembro del equipo de gobierno.

No obstante, ante dichas preguntas se están produciendo reiteradas respuestas evasivas, que en realidad no responden a las cuestiones planteadas y

que en definitiva suponen una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los concejales y concejales de la Corporación, lo cual entendemos supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

Por lo cual el grupo municipal Unidas Podemos Huelva presenta la siguiente:

INTERPELACIÓN

Motivo o propósito por el que algunos miembros del equipo de gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las preguntas planteadas por la oposición en virtud del artículo 102.2”.

4º. Interpelación presentada por el Grupo Municipal MRH cuyo texto es el siguiente:

“El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los Concejales de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación. Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad “garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos”.

Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los Concejales de la oposición, los artículos 60.d, 102.2 y 102.3, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, las cuales deberán ser respondidas por un miembro del equipo de gobierno.

No obstante, ante dichas preguntas se están produciendo reiteradas respuestas evasivas, que en realidad no responden a las cuestiones planteadas y que en definitiva suponen una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los Concejales de la Corporación, lo cual entendemos supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

En base a esta exposición este Grupo Municipal Interpela al equipo de gobierno:

Sobre el motivo o propósito por el que algunos miembros del equipo de gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al proceso de debate y respuesta de las preguntas planteadas por la oposición en virtud del artículo 102.2”.

5º. Interpelación presentada por el Grupo Municipal VOX cuyo texto es el siguiente:

"El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los Concejales de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación. Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad "garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos”.

Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los Concejales de la oposición, los artículos 60.d, 102.2 y 102.3, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, las cuales deberán ser respondidas por un miembro del equipo de gobierno.

No obstante, ante dichas preguntas, algunos concejales o miembros del Equipo de Gobierno, contestan con respuestas monosilábicas que tienen un trasfondo de prepotencia y desinformación acerca de los temas que los portavoces de la oposición proponen y que, en muchos casos, dejan sin respuesta a las cuestiones planteadas.

Por ello, consideramos esto una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los Concejales de la Corporación, lo cual entendemos supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

En base a esta exposición, el Grupo Municipal VOX interpela al Equipo de Gobierno:

Sobre el motivo o propósito por el que algunos miembros del equipo de gobierno incumplen el Reglamento Orgánico Municipal en el tratamiento dado al

proceso de debate y respuesta de las preguntas planteadas por la oposición en virtud del artículo 102.2”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶¹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶³.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁵.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁰.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷¹.

¹⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19907.0>

¹⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=19995.0>

¹⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20066.0>

¹⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20169.0>

¹⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20334.0>

¹⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20417.0>

¹⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20620.0>

¹⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20647.0>

¹⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20715.0>

¹⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20791.0>

¹⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=20862.0>

En el transcurso del debate de las anteriores Interpelaciones se ausentan de la sesión D^a M^a del Pilar Marín Mateos, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández y D. Francisco Javier González Navarro.

A continuación se pasa a debatir la siguiente Interpelación presentada por el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

"Se nos ha hecho llegar las dificultades que tienen las empresas que tienen que hacer la carga y descarga de productos destinados a la hostelería especialmente en la zona de la Plaza de las Monjas.

Por todo ello, INTERPELAMOS al Equipo de Gobierno:

INTERPELACIÓN

Motivos por los que el Equipo de Gobierno no ha facilitado la posibilidad de realizar carga y descarga en la Plaza de las Monjas".

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷².

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷³.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁴.

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁵.

PUNTO 24º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre obras de remodelación de la Plaza de San Pedro.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la Casa de Diego**

¹⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21008.0>

¹⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21139.0>

¹⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21198.0>

¹⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21243.0>

Díaz Hierro.

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la alternativa para la construcción de una nueva sede vecinal para los vecinos de la Asociación Yáñez Pinzón.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre problemas de aparcamiento en la Bda. de las Colonias por la peatonalización de la Plaza de los Dolores.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre subsanación de los problemas derivados de la ocupación de un bloque en la c/Tharsis.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre gestiones realizadas para dar cumplimiento a la Propuesta aprobada en Pleno relativa a la inclusión de una tercera casilla de género en los documentos oficiales que así lo requiriesen.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre realización de estudio para la remunicipalización de la Empresa Municipal Aguas de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre solución de los problemas planteados por la AA.VV. Molino de la Vega.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre incidencia de la nueva situación de la empresa concesionaria del servicio de limpieza y de parques y jardines.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación a la vivienda ocupada ilegalmente en el núm. 4 de la c/Tharsis.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación a la limpieza de la cera derramada en el pavimento durante la Semana Santa.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH en relación al contrato de suministro de un furgón mixto adaptado como Oficina de Atestados para la Policía Local de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre posibilidad de adquisición de Villa Rosa.**

- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre ejecución del proyecto de remodelación de la Plaza de San Pedro.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuación en el edificio de viviendas sito en c/Tharsis ocupado ilegalmente.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre "Huelva, ciudad por la agricultura ecológica y la soberanía alimentaria".**

No habiéndose presentado ningún Ruego se pasa a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente.

Se da cuenta de las siguientes Preguntas formuladas reglamentariamente por el Grupo Municipal del PP:

1º. *"El Ayuntamiento de Huelva ha sacado a licitación las obras de peatonalización de la Plaza de San Pedro, que unen este espacio emblemático con el Paseo de Santa Fe e incluirá en la isla peatonal las calles La Fuente, Juan Mora y Daoiz, así como Méndez Núñez, Plus Ultra, Gravina y lateral de la Plaza de las Monjas.*

Estas obras, que han salido a licitación por importe de 5,6 millones de euros, incluyen la remodelación de la Plaza de San Pedro que los vecinos de la zona han conocido a través de imágenes virtuales publicadas en el diario Huelva Información.

No es la primera vez, que los vecinos denuncian que no se cuenta con la participación y la opinión vecinal, lo que ha provocado las críticas de los onubenses que conocen los proyectos de obras cuando van a comenzar las mismas.

Ante la nueva falta de información hacia los vecinos, y la ausencia de participación ciudadana en el proyecto, en este caso, los vecinos de la Plaza de San Pedro a través de la Asociación de Vecinos de San Pedro y San Sebastián, quieren que se mantenga el sabor juanramoniano de la plaza de San Pedro. En una nota de prensa publicada igualmente por el diario Huelva Información, los vecinos señalan que no quieren que se pierda la elegancia y la sencillez, "una belleza que la convierte en lugar hermoso, núcleo embrionario de la ciudad contemporánea en la que vivimos".

Los vecinos se quejan de no ser recibidos por parte del gobierno municipal, sino cuando ya se ha cerrado el proyecto y sacado a licitación, sin margen para aportar mejoras. Otra vez, se vuelve a plantear cambios sustanciales en lugares de la ciudad de Huelva sin contar con los vecinos afectados. Esta falta de información, no sólo se ciñe a las obras de peatonalización y a la remodelación de la plaza, se hacen extensivas al Mercado de Santa Fe.

La remodelación de la plaza no era una reivindicación vecinal, sí su mantenimiento y mejora en aspectos de movilidad y accesibilidad. Asimismo, se señala la necesidad de actuar sobre la escalinata del porche de San Pedro solicitando mantener el estilo de ladrillos y el diseño de la misma para no convertir la obra en un parcheo de materiales.

Los vecinos en su propuesta apuestan por el mantenimiento de los setos y de las especies arbóreas existentes, en lugar de su eliminación, apostando por la plantación de naranjos.

Lamentablemente al gobierno municipal le entran las prisas del "mal gobernante" ante la proximidad de las elecciones municipales, y nos anuncia un año de caos, ya que pretende ejecutar en meses lo que ha sido incapaz de planificar ni ejecutar en 3 años de mandato. Siendo esto grave, lo peor es que no se cuente con la participación de los vecinos, que se enteran de las obras por los medios de comunicación.

Por ello, seguimos reclamando desde el grupo municipal del PP una mayor coordinación de la acción del gobierno local en la ejecución de las obras municipales, para no provocar graves problemas de movilidad.

En suma, se hace un llamamiento a la conservación de la imagen consolidada de esta plaza. Para ello se hace necesario reconsiderar el proyecto y estudiar la mejor integración de los elementos de la plaza con los laterales de la misma que se hacen peatonales.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Tiene previsto el gobierno municipal atender algunas de las mejoras y propuestas planteadas por la Asociación de Vecinos de San Pedro y San Sebastián al proyecto de peatonalización y remodelación de la plaza de San Pedro, que no ha contado con la participación de los vecinos de la zona?"

2º. *“El próximo 7 de julio de 2022 se cumplirán 43 años de la muerte del profesor, investigador e historiador onubense Diego Díaz Hierro. Una figura indiscutible para conocer la historia y las costumbres de la ciudad de Huelva.*

*Si bien, su figura es reconocida por gran parte de la ciudad, son muchas las personas que durante estos años se han dedicado a realzar su obra y su memoria que sigue siendo fuente necesaria a la que acudir para conocer nuestra cultura y tradiciones, así como el origen del callejero de la ciudad de Huelva recogida en su obra *Historia de las Calles y Plazas de Huelva* (1983).*

Son muchos los onubenses, entre los que nos sumamos, que consideramos necesario hacer una apuesta decidida por parte del Ayuntamiento de Huelva por mejorar la Casa con el fin de convertirla en Casa Museo, al tratarse de un inmueble en estado de ruina prácticamente, situado en un sitio inmejorable como es la esquina entre la Calle Fernando el Católico y San Cristóbal que ahora se van a hacer peatonales.

Estamos convencidos de que nadie pone en duda que una persona de la envergadura de Diego Díaz Hierro, que tanto ha significado para nuestra ciudad, tiene que tener un reconocimiento a la altura de su obra, para lo que se hace necesario recuperar este inmueble.

Su extraordinario archivo y biblioteca fueron legados a su muerte a la ciudad de Huelva. También legó a la ciudad su casa, actualmente en estado de abandono y afectada por una amenaza de demolición.

Conocemos que en 2013 se produjo un cambio en el PGOU autorizando un edificio dotacional-residencial con cinco plantas y ático, para dar viabilidad al proyecto de la casa museo del historiador Diego Díaz Hierro. Según lo conveniado entonces con la propiedad de la casa, la planta baja y la mitad de la primera planta serían cedidas al Ayuntamiento para una nueva instalación sociocultural pública. Mientras que el resto de la edificación se destinarían a viviendas.

Creemos que ha llegado la hora de poner todas las energías y de luchar por recuperar esta casa donde vivió el poeta, el historiador y el cronista más ilustre de nuestra ciudad. Entendemos que es la hora de encontrar una solución y de esta manera recuperar para la ciudad, no solo un edificio significativo de aquella época, sino hacerlo además para poner en realzar más si cabe la figura de Diego Díaz Hierro.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Tiene previsto el gobierno municipal realizar algún proyecto de intervención para rehabilitar la casa de Diego Díaz Hierro situada en la esquina entre la Calle Fernando el Católico y San Cristóbal de nuestra ciudad?"

3º. *"Los vecinos de la zona de Marismas del Polvorín han conocido, por los medios de comunicación a través de un anuncio del alcalde Cruz, la cesión de los terrenos, que en principio eran para un centro social vecinal, a la asociación Proyecto Hombre Huelva.*

Estos terrenos contaban con un cartel, en estado de deterioro, en el que se anunciaba que el solar había sido adquirido por el Ayuntamiento de Huelva para la construcción de una sede vecinal de la Asociación de Vecinos Yáñez Pinzón. De hecho, en el ayuntamiento de Huelva consta un proyecto básico de construcción de una sede vecinal, del que tienen copia en la citada Asociación de Vecinos Yáñez Pinzón.

Este grupo municipal, y la mayoría de los vecinos de la zona, no se oponen y están de acuerdo en que se haga una cesión de suelo a una entidad como el Proyecto Hombre, que tanto bien hace a los onubenses. El Proyecto Hombre en Huelva realiza una labor excepcional ofreciendo programas y tratamientos para salir del complejo mundo de las adicciones y de las drogas. De ahí que reciban el apoyo de toda la sociedad onubense, y así se lo hemos hecho saber a los dirigentes del Proyecto Hombre de Huelva.

El Proyecto Hombre ya ha comenzado las obras de un nuevo centro de tratamiento ambulatorio en esta zona de Marismas del Polvorín en esta parcela de 1.400 metros cuadrados, y en el que se han invertido muchos años de esfuerzo para contar con unas nuevas instalaciones.

Pese a los intentos del gobierno municipal de enfrentar a los onubenses, por su ocultismo y falta de claridad, son ahora los vecinos de la zona y la propia Asociación de Vecinos Yáñez Pinzón los que se sienten engañados por el alcalde que en todo momento mantuvo que el suelo sería destinado para una nueva asociación vecinal. Los vecinos reprochan que el gobierno municipal no les comunicara la cesión del suelo al Proyecto Hombre cuando estaba prometido y reservado para una nueva sede vecinal.

Los vecinos reclaman una nueva sede social para la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón, y solicitan ahora una alternativa para poder contar con un nuevo centro social.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Qué alternativa plantea el gobierno municipal para dotar a los vecinos de Marismas del Polvorín y de la Asociación de Vecinos Yáñez Pinzón de un nuevo suelo para la construcción de un centro social para el barrio como se les había prometido?”.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica que las Preguntas antes transcritas han sido retiradas del Orden del Día ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁶.

4º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal de Cs, que dice lo que sigue:

"Las obras realizadas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para la peatonalización de la Plaza de Los Dolores ha supuesto una considerable pérdida de aparcamiento para los vecinos de la barriada de Las Colonias sin que por parte del Ayuntamiento de Huelva se haya tomado medidas hasta el momento para paliar esta situación y dar alternativas a la movilidad de los vehículos.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué medidas tiene previstas el Ayuntamiento de Huelva para paliar la falta de aparcamiento en la Plaza de Los Dolores tras las obras de peatonalización realizadas?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁷.

5º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal de Cs, en los siguientes términos:

"Los vecinos de la calle Tharsis de la capital onubense están padeciendo actualmente problemas de inseguridad, ruido e insalubridad que están provocando los ocupantes de un bloque de viviendas en la citada calle.

Se trata de decenas de familias que desde hace meses se están dirigiendo tanto a las distintas concejalías del Ayuntamiento de Huelva como a la Policía Local sin que se le haya dado una solución a la actividad de estos ocupas que "se

¹⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21276.0>

¹⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21325.0>

han apropiado de la calle llenándola de suciedad y generando ruido que les impide el descanso tanto de día como de noche”, según los propios vecinos.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento de Huelva para subsanar los problemas que se están derivando de la ocupación de un bloque en la calle Tharsis?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁸.

6º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

"En el pleno del pasado mes de noviembre de 2020 se aprobó que el Ayuntamiento de Huelva estudiara la inclusión de una tercera casilla de género en los documentos oficiales que así lo requiriesen, dando la opción entre hombre, mujer y otros.

También se acordó en dicho pleno que se estudiase la eliminación de la casilla de género en aquellos documentos que no fuese necesario recoger esta información o que no fuesen susceptibles de tratamiento estadístico para protección o promoción de colectivos de género.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Huelva para realizar estas modificaciones que nos situaban como uno de los municipios de España más avanzados en materia de igualdad?”.

Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁹.

7º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA que dice lo que sigue:

¹⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21368.0>

¹⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21402.0>

"Desde nuestro grupo municipal, nos interesa conocer los planes del Equipo de Gobierno en relación a la empresa municipal Aguas de Huelva. Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene planificado el equipo de gobierno un estudio sobre la remunicipalización de la empresa para que vuelva a ser 100 % pública?"

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁰.

8º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA que dice lo que sigue:

"Desde nuestro grupo municipal realizamos una visita a la barriada del Molino de la Vega y a su asociación de vecinos y vecinas, un barrio lleno de vida, de participación y señero de Huelva. En ella, se nos trasladó las diversas problemáticas de la barriada. Desde la Asociación de Vecinos y Vecinas destacaban dos problemas con más fuerza. Por un lado, su desencanto ante la poca aplicación del nuevo Plan de Asfaltado en calles del barrio que se mantienen con hormigón y la solución definitiva a los problemas de goteras que tiene la sede de la asociación.

Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cómo abordara el equipo de gobierno la solución a los dos problemas descritos arriba en la barriada del Molino de la Vega que plantea su asociación de vecinos y vecinas?"

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸¹.

9º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA que dice lo que sigue:

¹⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21456.0>

¹⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21490.0>

"Desde nuestro grupo municipal hemos observado el cambio en los logotipos de trabajadores, trabajadoras, camiones y maquinarias, así como de la nave de trabajo de la empresa concesionaria encargada de la limpieza y de parques y jardines ha cambiado su nombre y su logo pasando a llamarse Pre Zero. Según aparece en la página web de Ferrovial, ésta ha firmado con Pre Zero, compañía del Grupo Schwarz, el cierre de la venta de su negocio de Medio Ambiente en España y Portugal. Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿De qué manera ha modificado esta nueva situación a la concesión y a la plantilla de trabajadores y trabajadoras el cambio de la empresa que realiza sus servicios en Huelva?"

D^a Esther Cumbre Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸².

10º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal MRH que dice lo que sigue:

"Los vecinos de la calle Tharsis, en Huelva capital, nos han trasladado la difícil situación que están atravesando debido a los ocupas que residen en el número 4 de la mencionada calle.

"Desde hace años, esta vivienda ha sido ocupada ilegalmente por personas que no han respetado las normas más básicas de convivencia y de derecho al descanso, cuestión que ha sido puesta en conocimiento de la policía local en numerosas ocasiones.

Es evidente que los diferentes departamentos municipales, incluido el área de servicios sociales, tienen que abordar esta situación y tratar de poner los medios necesarios para que ningún residente en nuestro término municipal tenga que hacerlo en situaciones de ocupación ilegal, así como para proteger y velar por la pacífica convivencia entre los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas van a tomar (o han tomado) los distintos departamentos de

¹⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21539.0>

este Ayuntamiento para atender esta situación?”.

D. Gabriel Cruz Santana, indica que la presente Pregunta ha sido retirada por el Proponente ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸³.

11º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal MRH que dice lo que sigue:

Tras haber transcurrido más de un mes desde la finalización de la Semana Santa, aún puede observarse cómo en numerosas calles de la ciudad permanece sobre el pavimento una gran parte de la cera derramada durante esos días por parte de las procesiones, con el consiguiente riesgo de resbalones que ello supone para los viandantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo está previsto que quede definitivamente retirada la cera de las calles peatonales de la ciudad?”.

Dª Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁴.

12º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal MRH que dice lo que sigue:

"Mediante anuncio de licitación, número 47/2021, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura del plazo para la presentación de propuestas para la adquisición de un vehículo adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.

En dicho anuncio se establecía una serie de características que debía cumplir el referido vehículo para poder ser utilizado como oficina de atestados, entre las que destacan:

- *Debe tratarse de un vehículo nuevo y de primera matriculación en color blanco.*

¹⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21564.0>

¹⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21581.0>

- *El furgón tendrá una rotulación especial en ambos laterales de la zona trasera del furgón donde se leerá "INVESTIGACIÓN ACCIDENTES Y ATESTADOS", con serigrafía estéticamente acorde al resto del parque móvil.*
- *El equipamiento policial de los vehículos debe ajustarse a lo establecido en la Orden de 15 de abril de 2009.*
- *El furgón deberá estar homologado para prestar servicio como vehículo policial, específico para atestados y contar con Certificación de fabricación, Certificación de transformación y de Certificación de instalación.*
- *Furgón del segmento de gran volumen de la categoría L2H1 O L2M1, combi acristalada con una puerta lateral en el lado derecho para la entrada en la zona de oficina, con tres asientos en la cabina de conducción, aire acondicionado en la zona de cabina y trasero. Sin fila de asientos en la zona trasera para su transformación.*
- *Potencia mínima de 120 CV.*
- *Habitáculo trasero transformado en oficina.*
- *Sistema óptico y acústico de emergencias en puente de bajo perfil.*
- *Sistema óptico adicional para furgón de servicio de emergencias.*
- *Aire acondicionado para las plazas delanteras.*
- *Aire acondicionado para habitáculo trasero.*
- *Radio/ audio /Bluetooth/USB.*
- *Doble puerta trasera en la zona de carga.*
- *De tres asientos en la cabina de conducción (conductor y dos pasajeros).*

El contrato fue adjudicado a la empresa TRANSTEL S.A. por presentar la única oferta ajustada a los contenidos de los pliegos por un importe de 41.990 euros más IVA (8.817,90 euros), y mejoras de ampliación del plazo de garantía en un año, incremento de la potencia motor en 10CV, resultando una potencia de 130CV y un consumo de 6,66/100 km de combustible.

Sin embargo, tenemos conocimiento que el vehículo suministrado por la adjudicataria del contrato (que actualmente se encuentra en Córdoba), incumple varias de las especificaciones técnicas y administrativas de los pliegos de contratación.

En primer lugar, el plazo de 60 días para la entrega del vehículo se ha incumplido ya en varios meses, cuestión ésta de extrema gravedad, puesto que a una de las empresas que concurrieron al proceso de licitación, ADARSA SUR, se la excluyó por incumplir en su oferta el plazo de entrega de 60 días.

Por otro lado, entre otros incumplimientos de las prescripciones técnicas, en el interior de dicho automóvil no cabe el mobiliario necesario para un vehículo adaptado en la oficina de atestados y el sillón del conductor no se gira a la parte

trasera, cuestiones que ponen en duda la utilidad de dicho vehículo para cumplir el fin objeto de la contratación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento ante los incumplimientos de la empresa adjudicataria del contrato?''.

También se da cuenta del siguiente escrito presentado por con fecha 20 de mayo de 2022 por el Portavoz del Grupo Municipal MRH D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

"Sirva la presente para solicitarle la retirada del Orden del Día del Pleno ordinario del mes de mayo de la Pregunta que le adjunto, relativa al contrato de suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la Policía Local de Huelva''.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁵.

13º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal VOX que dice lo que sigue:

"El Edificio de Villa Rosa en el Conquero lleva décadas esperando su rehabilitación y restauración mientras continúa en un estado de semirruina y mostrando cada año más deterioro. Afortunadamente, aún no se ha derribado por el efecto del tiempo y las vicisitudes que ha sufrido a lo largo de este prolongado abandono, pero sí muestra cada vez más desperfectos, sobre todo en su parte trasera, donde el muro aparece casi en su totalidad completamente derruido, poniendo en peligro la estabilidad del propio inmueble.

Esta casa de estilo colonial construida a principios del siglo XX tiene un grado de protección estructural, lo que conlleva a la conservación de toda su estructura para mantener la configuración de toda su fachada. Además, forma parte del patrimonio onubense y del arraigado paisaje del Conquero, por eso, ante su avanzando de estado de deterioro, se hace necesaria su inminente actuación o toma de medidas para evitar su destrucción y lamentar así la desaparición de otro edificio histórico en nuestra ciudad.

¹⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21616.0>

Sabemos por prensa que en 2018, el Equipo de Gobierno estaba llevando a cabo diferentes gestiones para adquirir la propiedad del edificio y que pasara a titularidad municipal con la intención posterior de proceder a su rehabilitación financiada por fondos europeos. Actualmente, poco se sabe de esto e incluso la casa aparece publicada en el portal de Idealista para su venta, por lo que deducimos que el Ayuntamiento, 4 años después de este anuncio, aún no ha conseguido su propiedad.

Nos parece que el proyecto que va a ejecutar el Equipo de Gobierno en las laderas del Conquero es una ocasión perfecta para incluir al emblemático edificio entre sus actuaciones y adquirir su propiedad para convertirlo en un edificio público que albergue, como demandan los vecinos de la zona, en un museo que diera a conocer la historia y morfología del cabezo, así como las personas que habitaron en sus laderas, tanto en Villa Rosa como en el chorrillo Alto y Bajo y el uso que realizaban de la fuente Vieja.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Continúa el Ayuntamiento estudiando la posibilidad de adquirir la propiedad de Villa Rosa e incluirlo con su posterior restauración y rehabilitación como parte del proyecto de Laderas del Conquero?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁶.

14º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal VOX que dice lo que sigue:

"La Plaza de San Pedro es uno de los lugares más apreciados por los onubenses. Su alto valor histórico y sentimental guarda en este bello rincón onubense la esencia de la Huelva antigua y los recuerdos de varias generaciones que han paseado por su entorno. Por ello, teniendo en cuenta la importancia de esta plaza para los onubenses y la propia ciudad, no entendemos desde este grupo municipal que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huelva pueda seguir adelante con un proyecto de remodelación de la plaza sin contar con un amplio respaldo de la ciudad u otros colectivos; y lo que es más importante, sin tener en cuenta la opinión de los vecinos de su entorno.

Ya en junio de 2021 este grupo municipal registró una pregunta que en la que pedíamos una reunión con la asociación de Vecinos de San Pedro y San Sebastián para informarle sobre las actuaciones que se iban a acometer en Plaza

¹⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21633.0>

ante la formalización del contrato con la empresa adjudicataria encargada de realizar la peatonalización de la plaza y su entorno. Esta pregunta consiguió un compromiso del teniente alcalde de urbanismo, el sr. Manuel Gómez, a reunirse con sus vecinos y presentar el proyecto completo.

En febrero de 2022, seis meses después de esta propuesta y ante la ausencia de información y la demanda vecinal, tuvimos que presentar otra iniciativa para que el equipo de gobierno informara a los miembros de la asociación del proyecto a realizar en la zona.

Finalmente, y casi un año después, el Ayuntamiento saca a licitación las obras y da a conocer un proyecto que pretende remodelar todo el espacio además de su peatonalización, lo que ha provocado la indignación de estos vecinos que han tenido que conocer finalmente el proyecto por prensa y tras una reunión con el teniente alcalde de urbanismo que, aseguran, llega tarde -un año después de haberla solicitado- y sin posibilidad de arrojar propuestas al proyecto al estar ya en marcha con la licitación de las obras.

Por ello, los vecinos se han posicionado en contra de este proyecto –que no de la peatonalización- y han dado a conocer sus propuestas tales como conservar el estilo juanrramoniano de la estética de la plaza, mantener la escalinata o su estilo y material en caso de cambiarse, el mantenimiento de las palmeras, la fisonomía del monumento de San Manuel y los bancos de reja.

Podemos comprobar también por redes sociales la crispación surgida estos días por muchos onubenses que han reivindicado el mantenimiento de la plaza actual y respetar la esencia que ha conservado en las últimas décadas.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Tiene pensado el equipo de gobierno seguir adelante con el proyecto de remodelación de la Plaza de San Pedro aún sabiendo que no cuenta con el consenso de los vecinos y de la propia ciudad?''.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁷.

15º. Pregunta presentada por el Grupo Municipal VOX que dice lo que sigue:

"Este Grupo Municipal ha podido conocer, a petición de los vecinos, la mala

¹⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21676.0>

situación que atraviesa la Calle Tharsis en relación a un edificio de viviendas ocupado ilegalmente por varias familias desde hace más de 8 años.

Esta situación impide la normal convivencia entre los vecinos de la calle y provoca un malestar generalizado a los habitantes de la zona que tienen que soportar graves problemas de seguridad, contaminación acústica y suciedad.

Según nos informan, son bastante continuas las peleas entre familias o miembros de ella, lo que está provocando una situación insostenible en la que los propios vecinos temen por su seguridad. Además, piden que al menos, hasta que pueda tramitarse su desalojo, se cumpla la ordenanza de contaminación acústica, incumplida en numerosas ocasiones por la música alta hasta bien entrada la madrugada o los gritos entre los miembros del edificio.

Por otra parte, los vecinos denuncian la imposibilidad de aparcar frente al edificio por la basura concentrada o la ocupación que ellos mismos hacen de la calle para su uso.

Es por eso que este grupo municipal, defensor de la propiedad privada y del derecho al descanso y la convivencia entre sus vecinos, espera una pronta solución al problema por el que atraviesan los vecinos de la calle Tharsis desde hace años.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno actuar en este edificio de viviendas para devolver la convivencia vecinal de la Calle Tharsis?''.

D. Luis Alberto Albillo España ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁸.

16º. Pregunta presentada por el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano que dice lo que sigue:

"Cada vez existen más indicios de que la soberanía alimentaria debe ser un objetivo de toda sociedad que quiera sostenerse en el tiempo. El ejemplo de la guerra con Ucrania con el desabastecimiento y encarecimiento generado al ser el granero de Europa y la dependencia que eso genera nos da alguna pista de cómo funciona nuestra alimentación y cómo depende de elementos externos a nuestra sociedad.

¹⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21734.0>

Desde la subida del petróleo, que ha venido para quedarse, hasta especulaciones de productos de alimentación básicos para aumentar su precio afectan a lo que llega a nuestras mesas y al coste que tiene.

Uno de esos costes es el ecológico ya que no calculamos en el precio de los productos el daño irreparable en aumento de temperatura del transporte internacional que es necesario para consumir productos del otro lado del mundo que podrían ser producidos aquí. Si se pagase un canon de huella de carbono por kilómetro de transporte de mercancía no comeríamos naranjas de China o patatas de Ecuador.

Para ello tenemos que actuar localmente después de pensarlo globalmente y esta propuesta quiere que la población onubense conozca los beneficios de la producción y consumo ecológicos y apueste por la soberanía alimentaria.

Ya la ONU ha dejado claro en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la necesidad de ponernos manos a la obra con la transición a la producción de alimentos sostenibles. Principalmente en los objetivos 11 y el 12 relacionados con las ciudades sostenibles y con la producción y consumo responsables

También hace referencia al tema en los puntos 6 y 2 e igualmente incide de alguna forma en los objetivos 13 "acción por el clima" y el 15 "vida de ecosistemas terrestres"

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, como resultado de la creciente población y del incremento en la migración, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado, y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

La mitad de la humanidad, 3.500 millones de personas, vive en ciudades. El vertiginoso crecimiento de las ciudades en el mundo en desarrollo exige enormes demandas a los sistemas alimentarios. Las ciudades se expanden hacia tierras fértiles, aumentando las necesidades alimentarias de las familias urbanas que compiten por los recursos naturales como la tierra y el agua.

La fluctuación de los precios de los alimentos tiende a afectar más a los consumidores urbanos, ya que dependen casi exclusivamente de las compras de alimentos. Las variaciones en los precios de los alimentos y los ingresos se traducen en una disminución del poder adquisitivo y en el aumento de las tasas de inseguridad alimentaria, comprometiendo su cantidad y calidad dietética. Mientras que las granjas familiares todavía producen el 80 por ciento de los alimentos del mundo. Las tendencias recientes demuestran que la agricultura cada vez más se extiende a las ciudades y sus periferias.

La FAO promueve la agricultura urbana y periurbana, con el cultivo de plantas y la cría de animales dentro y alrededor de las ciudades, y trabaja para construir vínculos entre zonas rurales y urbanas y además abordar los problemas de tenencia de la tierra. La FAO también trabaja para mejorar la sanidad urbana, la calidad del agua y los sistemas alimentarios de la región de la ciudad para ayudar a disuadir los efectos de la urbanización.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables

Para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70 % de toda el agua dulce disponible para el consumo humano.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030.

El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Datos:

Se desperdician 1300 millones de toneladas de alimentos

La agricultura representa el 22% de las emisiones totales de efecto invernadero

Actualmente sólo el 3% del agua es potable

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

La escasez de agua afecta a más del 40 % de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Aunque 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes.

Cada vez más países están experimentando estrés hídrico, y el aumento de las sequías y la desertificación ya está empeorando estas tendencias. Se estima que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050.

Objetivo 2: Hambre Cero

Según la FAO hoy en día se producen alimentos más que suficientes para alimentar a todos. Sin embargo, hasta 811 millones de personas siguen padeciendo subalimentación crónica, en un contexto de reducción de los avances hacia el logro del Hambre Cero.

El éxito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basa en gran medida en procesos efectivos de monitoreo, revisión y seguimiento. Los indicadores de ODS son la base de este nuevo marco global para la responsabilidad mutua.

La FAO, que es la agencia de la ONU encargada de custodiar 21 indicadores

para los ODS: 2, 5, 6, 12, 14 y 15 y además es una agencia colaboradora en cuatro objetivos más destaca los siguientes puntos como objetivos relacionados con la propuesta:

2.1.1 Prevalencia de la subalimentación

2.1.2 Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola

2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosado por sexo y condición de indígena

2.4.1 Porcentaje de la superficie agrícola cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles

2.5.1.a Conservación de los recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura

2.5.1.b Conservación de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

2.5.2 Porcentaje de razas locales y sus variedades silvestres, clasificados según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o un nivel de riesgo de extinción desconocido

2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos

2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

Por todo ello, solicitamos al equipo de gobierno la respuesta a la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Va a impulsar el equipo de gobierno la agricultura ecológica como método de producción y los productos de cercanía como elección de consumo en la población adaptando los pliegos y compras menores que tengan incluidos productos agroalimentarios de consumo y ofreciendo formación a las AAVV y a los usuarios de los huertos urbanos municipales de cultivo en ecológico, permacultura y bosques de alimentos”.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁹.

PUNTO 25º. PREGUNTA FORMULADA EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE DIVERSAS CUESTIONES.

Se da cuenta de la siguiente Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH:

"Sirva la presente para solicitarle la inclusión como "preguntas" en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal las siguientes solicitudes de información:

- *Expediente de licencia de obras y estudio de detalle (o documentación urbanística alternativa) para la implantación de la "Marina del Odiel" en el muelle de Levante.*

- *Expediente de licencia de obras solicitada por Atlantic Copper S.L.U., consistente en la construcción de una planta de reciclaje de material eléctrico y electrónico en sus instalaciones de la Avenida Francisco Montenegro.*

La cual fue solicitada en tiempo y forma mediante los escritos que le adjunto, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 14.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sin perjuicio de la facultad de este concejal de solicitar su retirada del Orden del Día en el caso de que la información solicitada haya sido convenientemente proporcionada con anterioridad a la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2022".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹⁰.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹¹.

¹⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21759.0>

¹⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21787.0>

¹⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21822.0>

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Creo que hablo en nombre de todas y todos si expreso la enorme alegría del grandísimo éxito cosechado ayer por el Sporting de Huelva al clasificarse para la Copa de la Reina y que todas y todos les deseamos el mayor de los éxitos, porque se lo tienen muy merecido, y su éxito es el de Huelva.

También creo que debemos alegrarnos por la candidatura de Carolina Marín a los Premios Princesa de Asturias y que cuenta, como ya una vez propusimos, con el respaldo de toda Huelva ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹².

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y diecisiete, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.

¹⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018114ca595c0ca9?startAt=21866.0>